



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 167-2023-UNACH**

Chota, 14 de septiembre de 2023

**VISTOS:**

La Resolución Presidencial N° 061-2023-UNACH, de fecha 04 de abril de 2023; la Resolución Presidencial N° 155-2023-UNACH, de fecha 07 de septiembre de 2023; Carta N° 001-2023-UNACH/CS/AS-05-2023-UNACH, de fecha 13 de septiembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.



Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad*. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.



Que, con Resolución Presidencial N° 061-2023-UNACH, de fecha 04 de abril de 2023, se aprobó el expediente técnico de actividad denominado "Mantenimiento de los Campus Universitarios de Colpamatará y Colpahuacaris de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca- Año 2022/2023".

Que, por Resolución Presidencial N° 162-2023-UNACH, de fecha 07 de septiembre de 2023, se aprobó el expediente de contratación denominado **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"** y se designó al comité de selección.

Que, mediante Carta N° 001-2023-UNACH/CS/AS-05-2023-UNACH, de fecha 13 de septiembre de 2023, el presidente del Comité de Selección, del proceso antes citado, solicita aprobación de las bases administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2023-UNACH-PRIMERA CONVOCATORIA, adjuntando las referidas bases administrativas.



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**  
**SECRETARIA GENERAL**



Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, las bases administrativas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH- PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**, documento que como Anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Carlos Rafael Suárez Sánchez*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td><b>Advertencia</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante para la Entidad</b></td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
N°05-2023-UNACH**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO  
DEL: “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL  
CAMPUS DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA”**



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

##### **Importante**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

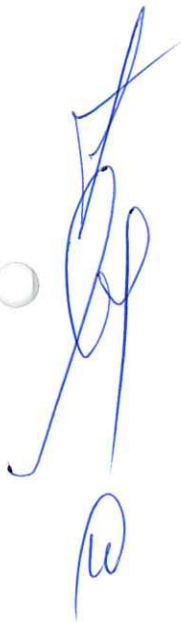
En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

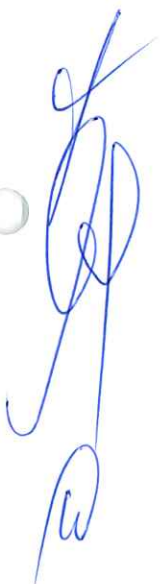
Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
RUC N° : 20529358220  
Domicilio legal : JR. JOSE OSORES N°418 – CHOTA – CAJAMARCA  
Teléfono: : 076-351144  
Correo electrónico: : [logistica@unach.edu.pe](mailto:logistica@unach.edu.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL: “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA”**

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°162-2023-UNACH** el 07 de setiembre del 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO).

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Noventa (90) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el importe de s/. 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en Caja de la Entidad, ubicado en el **Jr. José Osoros N°418 (Sexto Piso) – Chota – Chota – Cajamarca**.

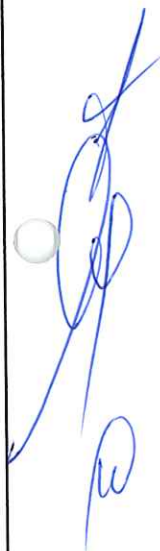
**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640 - Ley del Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, Aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias mediante Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°250-2020-EF, Decreto Supremo N°162-2021-EF, Decreto Supremo N°234-2022-EF y Decreto Supremo N°308-2022-EF.
- Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N°1553.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>5</sup>

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

**Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

**2.1. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

**N ° de Cuenta** : 00-271-008910  
**Banco** : BANCO DE LA NACIÓN  
**N° CCI<sup>7</sup>** : 018 271 0002710089 1079

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.  
<sup>7</sup> En caso de transferencia interbancaria.

## 2.2. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>9</sup>. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.
- i) Estructura de costos<sup>11</sup>.

### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

### 2.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **MESA DE PARTES** de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicado en el **Jr. José Osoreo N°418 – Chota – Chota – Cajamarca**.

### 2.4. ADELANTOS<sup>13</sup>

No se otorgan adelantos.

### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PARCIALES**, según lo establecido en los términos de referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago, a solicitud de la Entidad.
- Orden de servicio.
- Acta de Conformidad de Servicios – (SIGA-MEF)

Dicha documentación se debe presentarse de manera física, a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicado en el **Jr. José Osoreo N°418 (Sexto Piso) – Chota – Chota – Cajamarca**.

### 2.6. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No habrá reajuste a los pagos del servicio.

<sup>12</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

<sup>13</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



105

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO A TODO DE: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA".

##### 1. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Autónoma de Chota es una institución pública destinada a prestar los servicios académicos y de investigación a nivel de educación superior universitaria; así como promover las actividades complementarias y de proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional.

Fue creada mediante Ley N° 29531, publicada con fecha 11 de mayo de 2010, es persona jurídica de derecho público sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa con forme a Ley. Se identifica con su sigla UNACH para todos los efectos legales y oficiales propios de la institución.

La Universidad nacional autónoma de Chota tiene como misión el compromiso social que desarrolla investigación científica y tecnológica, formadora de profesionales competitivos y emprendedores, con sólidos Valores que contribuyen al desarrollo de la región y el país.

##### 2. JUSTIFICACIÓN.

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), ha ejecutado diversos proyectos de inversión en infraestructura, los mismos que a la fecha requieren la ejecución de actividades de mantenimiento, con el propósito de disminuir su deterioro e incrementar su periodo de vida útil; manteniendo la seguridad de sus estructuras, y evitando que el uso y tiempo de operación causen deterioro prematuro de sus instalaciones. En tal sentido, se justifica la necesidad de ejecutar el expediente de mantenimiento de los campus universitarios de Colpamatara y Colpahuacaris.

##### 3. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA."

##### 4. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad pública de la contratación es mejorar las condiciones de infraestructura, que permitan brindar adecuados servicios de educación e investigación a toda la comunidad universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



109

5. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El campus universitario de Colpamatara de la Universidad Nacional Autónoma de Chota se localizan en:

Departamento : Cajamarca.  
Provincia : Chota.  
Distrito : Chota.  
Localidad : Colpamatara.

Las coordenadas UTM del centro del campus universitario de Colpa Matara son:

Colpamatara.

Este : 761780 E  
Norte : 9276360 N  
Altitud : 2543.00 m.s.n.m.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

– RECURSO DETERMINADOS

7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Los trabajos de mantenimiento serán ejecutados por Contrata, sistema de SUMA ALZADA

8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

A. ACTIVIDADES-CAMPUS COLPA MATARA.

PABELLÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL.

- Obras preliminares
- Cobertura de teja andina.
- Cambio de cielo raso.
- Pintura en Pabellón.
- Mantenimiento de juntas de dilatación.
- Varios.

PABELLÓN DE LA EAP DE CONTABILIDAD.

- Pintura en Pabellón.
- Mantenimiento de drenaje fluvial.
- Mantenimiento de acabados de piso y pared.
- Mantenimiento de cortinas e interiores.
- Varios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



103

PABELLÓN DE LA EAP DE ENFERMERÍA.

- Pintura en Pabellón.
- Mantenimiento de drenaje fluvial.
- Colocación de juntas de dilatación.
- Mantenimiento de cobertura de calamina TR4 y Cielo raso.
- Pisos y barandas.
- Varios.

PABELLÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA CIVIL.

- Pintura de pabellón.
- Mantenimiento de drenaje fluvial.
- Mantenimiento de acabados de piso.
- Mantenimiento de juntas de dilatación.
- Lavaderos de concreto.
- Varios.

ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENES.

- Almacén para llantas.
- Almacén para herramientas.

MEJORAMIENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR.

- Instalación de tapa de acero reforzado en buzonetas.

9. PRESUPUESTO.

Se adjunta estructura de costos.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de noventa (90) días calendario.

11. FORMA DE PAGO.

Se realizará mediante pagos parcial, de manera mensual de acuerdo a las partidas ejecutadas por el Contratista.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



102

12. ADELANTOS

No se considera la entrega de Adelantos

13. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR

El tiempo mínimo de garantía comercial ofertada, será de DOS (02) años. La cual Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.

14. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No se consideran fórmulas de reajuste de los pagos.

15. PENALIDADES

a. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA



101

b. OTRAS PENALIDADES

Penalizaciones.			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
2	No cumple con proveer el personal ofrecido en su propuesta, salvo hecho fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, y con autorización de la Entidad.	0.25% UIT Por cada día de incumplimiento, por cada uno	Según informe del Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
3	Cuando el personal del contratista no cuenta con los equipos e implementos de seguridad, de acuerdo con las normas vigentes.	= 0.10% UIT Por cada ocurrencia.	Según informe del Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
4	En caso el personal clave no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad.	= 0.10% UIT Por cada día de incumplimiento, por cada uno	Según informe del Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
5	Cuando el Contratista no cumpla con presentar los informes solicitados por la Entidad, dentro del plazo señalado	0.25% UIT Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
6	Cuando el Contratista no cumpla con reportar los accidentes y/o incidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo	= 0.25% UIT Por cada ocurrencia.	Según informe del Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
7	Por inadecuada señalización en el ámbito de trabajo y/o cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la actividad, tanto peatonal o vehicular.	= 0.10% UIT Por cada ocurrencia.	Según informe del Responsable y/o Funcionario de la Entidad.

Previamente a la aplicación de estas penalidades, se deberá otorgar a la contratista, la posibilidad de efectuar descargos, por el plazo de tres días. Esto será evaluado por el área usuaria, quien determinará la procedencia o no de la referida penalidad.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
**Ing. Nixon O. Herrera Bustamante**  
 ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



100

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo por otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato.

16. SUBCONTRATACION

Está prohibida la subcontratación de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley.

17. REQUISITOS DE CALIFICACION.

A. CAPACIDAD LEGAL

La capacidad legal de la empresa contratista se acreditará con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) VIGENTE Y ACTUALIZADO.

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACION ACADEMICA

- Ingeniero Residente: INGENIERO(A) CIVIL TITULADO(A) Y COLEGIADO(A)

B.3.2 CAPACITACION

- Ingeniero Residente: 120 HORAS DE CAPACITACION EN:
  - RESIDENCIA, SUPERVISION Y SEGURIDAD DE OBRAS, VALORIZACIONES Y LIQUIDACIONES DE OBRAS.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

- Ingeniero Residente: 02 AÑOS COMO INGENIERO RESPONSABLE, INGENIERO RESIDENTE Y/O SUPERVISOR EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA y/o RESIDENTE y/o SUPERVISOR EN OBRAS DE INFRESTRUCTURA EDUCATIVA. La experiencia será contabilizada a partir de la colegiatura.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes a: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



99

18. CONSERVACION Y SEÑALIZACION

El contratista no solo está obligado a la correcta ejecución del servicio, sino también a la conservación de esta y a todos los costos asociados con su ejecución hasta la conformidad final.

La responsabilidad del contratista por faltas en la ejecución del servicio que pudieran advertirse, se extiende al supuesto de que tales faltas se deben tanto a una defectuosa ejecución del servicio imputable al contratista, aunque estas hayan sido examinadas y encontradas conformes por la Supervisión, inmediatamente después de su ejecución o en cualquier otro momento dentro del periodo de vigencia del contrato.

Asimismo, queda obligado a señalar el área donde se ejecuta el servicio objeto del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente. Los gastos que origine la señalización se abonarán en la forma que se establezca en el proyecto; en su defecto serán de cuenta del contratista.

El contratista cumplirá las órdenes que reciba del responsable o inspector acerca de la instalación de señales complementarias o modificación de las ya instaladas. Será directamente responsable de los perjuicios que la inobservancia de las citadas normas y órdenes pudiera causar.

19. SEGURIDAD

Complementando las actividades programadas se tomarán las medidas de seguridad durante la ejecución del servicio, el mismo que deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de ejecución del servicio.

El contratista deberá atenderse de las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, y a las instrucciones complementarias que se dicten por el responsable o Inspector de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias y será responsable de evitar la propagación de los que se requieren para la ejecución del servicio, así como de los daños y perjuicios que puedan producir.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
Ing. Nixay O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



98

El Contratista será responsable de contratar un seguro contra todo riesgo – SCTR, para su personal durante todo el periodo de ejecución de las actividades de mantenimiento.

20. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

El contratista deberá cumplir con la normativa legal correspondiente a la conservación del Medio Ambientes en el ámbito de aplicación de su actividad.

El contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Medio Ambiente de Aplicación de su actividad. Al respecto deberá presentar Declaración Jurada de cumplimiento de la normatividad legal vigente y de la implementación de algunas actividades seguidamente detallada.

21. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el plazo máximo de 7 días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD le comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no será menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



97

22. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

23. NORMATIVA ESPECIFICA

Las actividades que se realizarán deberán de cumplir con lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley de Contrataciones del Estado y otros reglamentos vigentes y competentes en materia de infraestructura educativa.

24. TRIBUTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Serán de cargo del contratista todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuerdo a la Ley. Toda Responsabilidad de carácter laboral y por el pago de operaciones sociales es exclusivamente del contratista.

Asimismo. El contratista será responsable de la obtención de todas las licencias, autorizaciones, permisos, Servidumbres y similares, necesarias para la ejecución del servicio. Para tal efecto, el contratista, deberá incluir dentro de su propuesta económica las tasas, tributos y gravámenes necesarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



96

ANEXO 01: ESTRUCTURA DE COSTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
-----  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



95

ESTRUCTURA DE COSTOS:

PRESUPUESTO

MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA DISTRITO DE CHOTA PROVINCIA DE CHOTA  
REGION CAJAMARCA AÑO 2022/2023..

PROYECTO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
CLIENTE: JR JOSÉ OSORES N°418 - CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA  
UBICACION: 2023-03-13  
FECHA BASE: SOLES  
MONEDA:

Item	Partida	Unidad	Metrado
1	COMPONENTE EJECUCIÓN		
1.1	SUB COMP. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
1.1.1	CAMPUS DE COLPA MATARA		
1.1.1.1	PABELLÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL		
1.1.1.1.1	MANTENIMIENTO COBERTURA		
1.1.1.1.1.1	OBRAS PRELIMINARES		
1.1.1.1.1.1.1	RETIRO Y ACUMULACIÓN DE TEJA EXISTENTE.	M2	691.78
1.1.1.1.1.2	TRAZO Y REPLANTEO	M2	691.78
1.1.1.1.1.3	PICADO Y NIVELACIÓN DE SUPERFICIE DE LA LOSA ALIGERADA PARA INSTALAR NUEVA COBERTURA	M2	691.78
1.1.1.1.1.4	ACUMULACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	20.75
1.1.1.1.1.5	EUMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	20.75
1.1.1.1.2	COBERTURA DE TEJA ANDINA		
1.1.1.1.2.1	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA CON PINTURA BITUMINOSA	M2	691.78
1.1.1.1.2.2	COBERTURA DE TEJA ANDINA	M2	691.78
1.1.1.1.2.3	CUMBRERA ARTICULADA DE TEJA ANDINA	M	46.93
1.1.1.1.2.4	MANTENIMIENTO DE CANALETAS METÁLICAS	M	88.39
1.1.1.1.2.5	MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL	UND	10.00
1.1.1.1.3	CAMBIO DE CIELO RASO		
1.1.1.1.3.1	RETIRO DE BALDOSAS DE CIELO RASO EXISTENTE.	M2	37.80
1.1.1.1.3.2	COLOCACIÓN DE BALDOSA ACUSTICA DE 0.60m x 0.60m x 12 mm	M2	37.80
1.1.1.1.4	PINTURA DE PABELLÓN		
1.1.1.1.4.1	PINTURA LATEX EN CIELO RASO 2 MANOS	M2	486.40
1.1.1.1.4.2	PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	M2	1,820.00
1.1.1.1.4.3	PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERA 2 MANOS	M2	88.08
1.1.1.1.4.4	PINTADO DE LETRAS DEL PABELLÓN	UND	1.00
1.1.1.1.4.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH	UND	1.00
1.1.1.1.4.6	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS EN BARANDAS INTERIORES	M	88.34
1.1.1.1.4.7	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS EN BARANDAS EXTERIORES	M	69.95
1.1.1.1.5	MANTENIMIENTO DE JUNTAS DE DILATACIÓN		
1.1.1.1.5.1	RETIRO DE JUNTAS DE DILATACIÓN EXISTENTE	ML	15.60
1.1.1.1.5.2	COLOCACIÓN DE TAPA JUNTAS DE DILATACIÓN E=15cm	ML	15.60
1.1.1.1.6	VARIOS		
1.1.1.1.6.1	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	1.00
1.1.1.1.6.2	INSTALACIÓN DE BOTIQUINES	UND	10.00
1.1.1.1.6.3	INSTALACIÓN DE DESAGÜE TIPO PUSH PARA LAVATORIO	UND	7.00
1.1.1.1.6.4	INSTALACIÓN DE TRAMPA DE ACERO PARA DESAGÜE DE LAVADERO	UND	2.00
1.1.1.1.6.5	INSTALACIÓN DE RACK PARA PROYECTOR	UND	4.00
1.1.1.1.6.6	INSTALACIÓN DE CHAPA TIPO BOLA EN PUERTA DE MADERA	UND	1.00
1.1.1.1.6.7	INSTALACIÓN DE PICAPORTES EN PUERTA DE MADERA	UND	32.00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



94

Item	Partida	Unidad	Metrado
1.1.1.2	PABELLÓN DE LA EAP DE CONTABILIDAD		
1.1.1.2.1	PINTURA DE PABELLÓN		
1.1.1.2.1.1	PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	M2	2,123.41
1.1.1.2.1.2	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES 2 MANOS	M2	2.75
1.1.1.2.1.3	PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERA 2 MANOS	M2	121.47
1.1.1.2.1.4	PINTURA ESMALTE EN MURO DE CONTENCIÓN	M2	276.26
1.1.1.2.1.5	BARNIZADO DE PIEDRA LAJA	M2	178.18
1.1.1.2.1.6	PINTADO DE LETRAS DEL PABELLÓN	UND	1.00
1.1.1.2.1.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH	UND	1.00
1.1.1.2.1.8	PINTURA PARA ACABADO DE PUERTAS DE MADERA	M2	78.12
1.1.1.2.1.9	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS EN BARANDAS INTERIORES	M	2.70
1.1.1.2.2	MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL		
1.1.1.2.2.1	MANTENIMIENTO DE CANALETAS METÁLICAS	M	132.60
1.1.1.2.2.2	MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL	UND	6.00
1.1.1.2.3	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISO Y PARED		
1.1.1.2.3.1	PICADO Y REMOCIÓN DE TARRAJEO Y CONCRETO	M3	0.05
1.1.1.2.3.2	TARRAJEO DE EXTERIORES F=1.5CM, MEZCLA 1:5	M2	1.36
1.1.1.2.3.3	REMOCIÓN DE PISOS DE PORCELANATO 60x60cm	M2	4.32
1.1.1.2.3.4	ENCHAPADO DE PISOS CON PORCELANATO DE 60x60cm	M2	4.32
1.1.1.2.3.5	ENCHAPADO DE PARED CON CERÁMICA 40x25cm	M2	0.75
1.1.1.2.4	MANTENIMIENTO DE CORTINAS E INTERIORES		
1.1.1.2.4.2	RESTABLECIMIENTO DE CIELO RASO CON BALDOSA ACUSTICA DE 1.20m x 0.60m	M2	33.84
1.1.1.2.5	VARIOS		
1.1.1.2.5.1	REACOMODO DE CABLES CON CANALETA DE PISO	ML	20.00
1.1.1.2.5.2	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA INODORO	UND	8.00
1.1.1.2.5.3	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE VIDRIO DE DOS HOJAS	UND	1.00
1.1.1.3	PABELLÓN DE LA EAP DE ENFERMERÍA		
1.1.1.3.1	PINTURA DE PABELLÓN		
1.1.1.3.1.1	PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	M2	1,299.67
1.1.1.3.1.2	PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERA 2 MANOS	M2	72.00
1.1.1.3.1.3	PINTADO DE LETRAS DEL PABELLÓN	UND	1.00
1.1.1.3.1.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH	UND	1.00
1.1.1.3.3	MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL		
1.1.1.3.3.1	MANTENIMIENTO DE CANALETAS METÁLICAS	M	86.30
1.1.1.3.3.2	MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL	UND	4.00
1.1.1.3.4	COLOCACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN		
1.1.1.3.4.1	COLOCACIÓN DE TAPA JUNTAS DE DILATACIÓN E=15cm	ML	43.39
1.1.1.3.5	MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE CALAMINA TR-4 Y CIELO RASO		
1.1.1.3.5.1	RETIRO DE BALDOSAS DE CIELO RASO EXISTENTE.	M2	576.14
1.1.1.3.5.2	COLOCACIÓN DE NUEVA BALDOSA ACUSTICA DE 1.20mx0.60mx12mm	M2	460.91
1.1.1.3.5.3	RETIRO Y ACUMULACIÓN DE CALAMINA TR-4	M2	843.15
1.1.1.3.5.4	ACUMULACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	6.91
1.1.1.3.5.5	NUEVA COBERTURA DE CALAMINA TR-4	M2	843.15
1.1.1.3.5.6	CUMBRERA DENTADA DE ALUZINC DE 150mm DE ALA x 0.4 mm	ML	43.15
1.1.1.3.5.7	TRASLADO DE CALAMINAS RECICLADAS	M3	1.69
1.1.1.3.6	PISOS Y BARANDAS		
1.1.1.3.6.1	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE DE 2" EN ESCALERAS	ML	12.20
1.1.1.3.6.2	PASAMANO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" EN ESCALERAS	ML	37.05
1.1.1.3.6.3	CANTONERA DE ALUMINIO EN PASOS DE ESCALERA	M	95.62
1.1.1.3.7	VARIOS		
1.1.1.3.7.1	REEMPLAZO DE LUMINARIAS	UND	45.00
1.1.1.3.7.2	INSTALACIÓN DE CHAPA BLINDADA	UND	9.00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



93

Item	Partida	Unidad	Metrado
1.1.1.4	PABELLÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA CIVIL		
1.1.1.4.1	PINTURA DE PABELLÓN		
1.1.1.4.1.1	PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	M2	1,898.84
1.1.1.4.1.2	PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERA 2 MANOS	M2	170.26
1.1.1.4.1.3	BARNIZADO DE PIEDRA LAJA	M2	158.30
1.1.1.4.1.4	PINTADO DE LETRAS DEL PABELLÓN	UND	1.00
1.1.1.4.1.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH	UND	1.00
1.1.1.4.1.6	PINTURA PARA ACABADO DE PUERTAS DE MADERA	M2	109.20
1.1.1.4.2	MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL		
1.1.1.4.2.1	MANTENIMIENTO DE CANALETAS METÁLICAS	M	94.20
1.1.1.4.2.2	MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL	UND	12.00
1.1.1.4.3	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISO		
1.1.1.4.3.1	REMOCIÓN DE PISOS DE PORCELANATO 60x60cm	M2	8.40
1.1.1.4.3.2	ENCHAPADO DE PISOS CON PORCELANATO DE 60x60cm	M2	8.40
1.1.1.4.4	MANTENIMIENTO DE JUNTAS DE DILATACIÓN		
1.1.1.4.4.1	RETIRO DE JUNTAS DE DILATACIÓN EXISTENTE	ML	12.20
1.1.1.4.4.2	COLOCACIÓN DE TAPA JUNTAS DE DILATACIÓN E=15cm	ML	21.20
1.1.1.4.4.3	TRATAMIENTO DE FISURAS	ML	11.10
1.1.1.4.5	LAVADEROS DE CONCRETO		
1.1.1.4.5.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1.1.4.5.1.1	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	M2	4.29
1.1.1.4.5.1.2	TRAZO Y REPIANTEO CON HERRAMIENTAS MANUALES.	M2	4.29
1.1.1.4.5.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
1.1.1.4.5.2.1	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	M3	0.77
1.1.1.4.5.2.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	M3	0.26
1.1.1.4.5.2.3	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DP=30 M	M3	0.51
1.1.1.4.5.3	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
1.1.1.4.5.3.1	CONCRETO CIPLOPEO 1:10 + 20% PM	M3	0.52
1.1.1.4.5.4	ALBAÑILERÍA		
1.1.1.4.5.4.1	MURO DE LADRILLO KK DE ARCILLA, N-SOG. MEZCLA 1:5	M2	1.88
1.1.1.4.5.5	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
1.1.1.4.5.5.1	CONCRETO f'c=175 kg/cm2, S/MEZCLADORA	M3	0.25
1.1.1.4.5.5.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LAVADERO	M2	3.96
1.1.1.4.5.5.3	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2, GRADO 60	KG	18.17
1.1.1.4.5.6	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
1.1.1.4.5.6.1	TARRAJEO PULIDO MEZC. 1:4, E=1.5CM	M2	3.96
1.1.1.4.5.6.2	TARRAJEO PULIDO IMPERMEABILIZADO MEZC. 1:4, E=1.5 CM	M2	2.74
1.1.1.4.5.6.3	TARRAJEO MEZC. 1:4 E=1.5 CM	M2	4.63
1.1.1.4.5.7	VÁLVULAS Y ACCESORIOS		
1.1.1.4.5.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LAVADERO	UND	2.00
1.1.1.4.6	VARIOS		
1.1.1.4.6.1	REEMPLAZO DE LUMINARIAS	UND	90.00
1.1.1.4.6.2	REEMPLAZO DE LUMINARIAS TIPO II	UND	10.00
1.1.1.4.6.3	INSTALACIÓN DE CHAPA BLINDADA	UND	6.00
1.1.1.5	ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENES		
1.1.1.5.1	ALMACÉN PARA LLANTAS 5.50m x 6m	UND	1.00
1.1.1.5.2	ALMACÉN PARA HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA 4.5mx6.5m	UND	1.00
1.1.1.6	MEJORAMIENTO DE TRANSITO VEHICULAR		
1.1.1.6.1	INSTALACIÓN DE TAPA DE ACERO REFORAZADO 1.22Mx1.22M EN BUZONETAS	UND	2.00

LAS PARTIDAS:

1.1.1.2.4 MANTENIMIENTO DE CORTINAS E INTERIORES.

1.1.1.2.4.1 INSTALACIÓN DE CORTINAS NUEVAS EN PABELLÓN.

1.1.1.3.2 MANTENIMIENTO DE CORTINAS.

1.1.1.3.2 INSTALACIÓN DE CORTINAS NUEVAS EN PABELLÓN

NO SE CONSIDERAN, YA QUE SE HA EJECUTADO CON OTRO SERVICIO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



92

ANEXO 02: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



91

PABELLÓN DE  
ING FORESTAL Y AMBIENTAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
-----  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



90

107

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas forman parte del expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA – AÑO 2022/2023", por lo que proceso constructivo se ceñirá estrictamente a las indicaciones de los Planos y las presentes Especificaciones, así como a las prescripciones del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente y a sus Anexos correspondientes.

Cualquier duda o modificación relativa al Proyecto deberá ser consultada al Proyectista, quien no asumirá responsabilidades derivadas por cambios o modificaciones del expediente técnico, no autorizadas.

#### 1. COMPONENTE EJECUCIÓN:

##### 1.1. SUB COMP. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA:

##### 1.1.1. CAMPUS DE COLPA MATARA

##### 1.1.1.1. PABELLÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

##### 1.1.1.1.1. MANTENIMIENTO COBERTURA

##### 1.1.1.1.1.1. OBRAS PRELIMINARES

##### 1.1.1.1.1.1.1. RETIRO Y ACUMULACIÓN DE TEJA EXISTENTE

#### Descripción

Esta partida comprende el retiro de todas las tejas existentes para cada cobertura. El trabajo concluirá cuando las superficies queden limpias y sin rastro de estas.

#### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>2</sup>) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

##### 1.1.1.1.1.1.2. TRAZO Y REPLANTEO

#### Descripción

Consistirá en fijar los puntos y trazar en la losa aligerada del pabellón de ingeniería forestal y ambiental, al igual que verificación de niveles de escurrimiento de la nueva cobertura a colocar, pendientes de canaleta y nivelación de cumbrera.

#### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



89

486

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.1.1.3. PICADO Y NIVELACIÓN DE SUPERFICIE DE LA LOSA ALIGERADA PARA INSTALAR NUEVA COBERTURA**

**Descripción**

Consistirá en realizar el picado y la nivelación de la superficie de la losa aligerada la cual se realizará con equipo (roto martillo percutor), para posteriormente instalar la nueva cobertura.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.1.1.4. ACUMULACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE**

**Descripción**

Comprende el acarreo del material excedente determinado después de haber efectuado la partida de picado y nivelación de la estructura existente, así como la eliminación de desperdicios del servicio como son residuos de mezclas, y basuras, etc., producidas durante la ejecución de la construcción.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro cúbicos (m3), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.1.1.5. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA**

**Descripción**

Bajo esta partida se considera el transporte y posterior eliminación del material excedente procedente de los trabajos de la obra descritos a continuación.

**Clasificación**

El transporte se clasifica según el material transportado, que puede ser:

Proveniente de excedentes de corte a depósitos de deshechos.

Escombros a ser depositados en los lugares de depósitos de deshechos.

Proveniente de excedentes de corte transportados para uso en terraplenes y subbases.

Proveniente de derrumbes, excavaciones para estructuras y otros.

Proveniente de canteras para terraplenes, subbases, bases, sellos y tratamiento superficiales.

Proveniente de canteras para enrocados de protección.

  
CLUBER MARTOS PUSTAMAN  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

Especificaciones Técnicas

4

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



88

485

#### Materiales

Los materiales a transportarse son:

Materiales provenientes de la excavación de las explanaciones  
Hacen parte de este grupo los materiales provenientes de las excavaciones requeridas para la explanación, y préstamos. También el material excedente a ser dispuesto en depósitos de desechos indicados en el Proyecto o autorizados por el Supervisor. Incluye, también, los materiales provenientes de la remoción de la capa vegetal y otros materiales blandos, orgánicos y objetables, provenientes de las áreas en donde se vayan a realizar las excavaciones de la explanación, terraplenes y pedraplenes, hasta su disposición final.

Materiales provenientes de la excavación para estructuras (subestructura en general)  
En este grupo se incluyen a todos los materiales provenientes de las excavaciones para estructuras tales como: pilotes, estribos, pilares y otros. El material excedente será dispuesto en depósitos de desechos indicados en el proyecto o lugares donde ordene el Supervisor.

Materiales provenientes de derrumbes  
Hacen parte de este grupo los materiales provenientes del desplazamiento de taludes o del terreno natural, depositados sobre una vía existente o en construcción.

Materiales provenientes de Canteras  
Forma parte de este grupo todos los materiales granulares naturales, procesados o mezclados que son destinados a formar terraplenes, capas granulares de estructuras de pavimentos, tratamientos superficiales y sellos de arena-asfalto.

Se excluyen los materiales para concretos hidráulicos, rellenos estructurales, concreto de nivelación, filtros para subdrenes y todo aquel que esté incluido en los precios de sus respectivas partidas.

#### Escombros

Este material corresponde a los escombros de demolición de edificaciones, de pavimentos, estructuras, elementos de drenaje y otros que no vayan a ser utilizados en la obra. Estos materiales deben ser trasladados y dispuestos en los depósitos de deshecho indicados en el Proyecto o autorizados por el Supervisor.

Los materiales transportados, de ser necesarios, deberán ser humedecidos adecuadamente (sean piedras, tierra o arena, etc.) y cubiertos para evitar su dispersión. La cobertura deberá ser de un material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y estar sujeta a las paredes exteriores del contenedor o tolva.

#### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá en metro cubico (m3), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m3), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.1.1.2. COBERTURA DE TEJA ANDINA

1.1.1.1.1.2.1. IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA CON PINTURA BITUMINOSA

  
CLIBER MARTOS PUSTA  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 2182

Especificaciones Técnicas

5

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUAGARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



87  
184

**Descripción**

Esta partida comprende la impermeabilización de la losa con pintura bituminosa luego del impermeabilizado se volverá a colocar la teja.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.1.1.2. COBERTURA DE TEJA ANDINA**

**Descripción**

Esta partida se refiere a las planchas de teja andina que se utilizarán para cubrir la losa aligerada. La teja andina es una plancha decorativa de fibro-cemento que, por su atractivo color, brinda siempre un excelente acabado. Por sus características, dimensiones y peso, determinan ahorro de mano del servicio en su instalación y en la estructura de apoyo. Las planchas de teja andina tendrán dimensiones de 1.14m x 0.72m., las cuales serán distribuidos de acuerdo a los planos.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.1.1.2.3. CUMBRERA ARTICULADA DE TEJA ANDINA**

**Descripción**

Compuesta por dos piezas articuladas: Superior e Inferior, se adapta a cualquier inclinación de techo. Por sus características, dimensiones y de peso, determinan ahorro de mano del servicio en su instalación y en la estructura de apoyo. Las piezas que servirán como cumbrera de teja andina tendrán dimensiones de 0.72m x 0.35m., las cuales serán distribuidos de acuerdo a los planos.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.1.1.2.4. MANTENIMIENTO DE CANALETAS METÁLICAS**

**Descripción**

*Clubber Martos Fusta*  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 2188<sup>c</sup>

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



86

483

Esta partida consiste en realizar una limpieza completa con extracción de polvo y elementos extraños adheridos consultándose además el destape de todos los elementos obstruidos incluyendo las bajadas de agua de las canaletas metálicas.

Una vez terminada la limpieza, inspeccionar detenidamente canales y bajadas para detectar posibles filtraciones. Revisar si éstas tienen zonas perforadas u oxidadas.

Si se detectan problemas, realizar las reparaciones necesarias o cambiar el tramo con problemas.

#### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.1.2.5. MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL

##### Descripción

Esta partida consiste en realizar el mantenimiento de las tuberías de recolección de agua de lluvias, que van adosadas a los muros, mochetas, columnas, convenientemente aseguradas, según indicación en los planos.

La tubería a emplearse será de PVC (Poli Cloruro de Vinilo) no plastificado (PVC de 3"), en el Standard Americano Liviano (SAL) o de media presión 10 lbs/pulg<sup>2</sup>; los tubos que se encuentran defectuosos en obra serán rechazados, el rechazo solo recaerá sobre la unidad.

La tubería cruzará la vereda a fin que las lluvias sean evacuados hacia acequias, áreas verdes, tal como se indican en los planos correspondientes. Debe tenerse cuidado en las uniones, las que deberán ser herméticas.

##### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (UND), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

##### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (UND) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.1.3. CAMBIO DE CIELO RASO

##### 1.1.1.1.3.1. RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE

  
.....  
CLUBER MARTOS FUSTRANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

##### Descripción

Esta partida consiste en el desmonte de todo el cielo raso en paño existente y retiro del material existente hasta escombrera oficial. Incluye todas las herramientas, equipos y mano del servicio necesarios para su correcta ejecución.

##### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

##### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>2</sup>) dicho pago constituye la compensación

Especificaciones Técnicas

7

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



85

182

por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.1.3.2. COLOCACIÓN DE BALDOSA ACUSTICA DE 0.60m x 0.60m x 12 mm

**Descripción**

Esta partida consiste en la instalación de baldosa acústica de 0.60m x 0.60m x 12mm (las cuales serán obtenidas del corte de las baldosas de 1.20m x 0.60m x 12 mm) con bisel (anti - inflamable) y absorción acústica, con suspensión metálica de 15/16" con clips para montaje y desmontaje, montaje con perfecta nivelación y alineamiento para obtener una correcta planitud.

Las características técnicas de los módulos de falso cielo deberán ser las siguientes: Acabado semi liso, no direccional, con una superficie resistente a raspaduras, durable, lavable, resistente a impactos, a fuego, raspaduras, de fibra mineral, coeficiente térmico mínimo de K: 0.048 w/m Oc, valor de aislamiento térmico.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.1.4. PINTURA DE PABELLÓN

1.1.1.1.4.1. PINTURA LATEX EN CIELO RASO 2 MANOS

**Descripción**

Son los tratamientos de acabado final de la superficie de cielo raso, para mantener y mejorar su apariencia, o para evitar la acción del desgaste.

Se procederá con el lijado antes de aplicar el imprimante recomendado para este tipo de pintura. No se aplicará la segunda mano antes que la primera haya secado completamente.

**Procedimiento de aplicación:**

1. La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, oxido, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
2. La brocha, rodillo o pistola a usar para la aplicación de la pintura se deben encontrar en buen estado.
3. Destape el envase de la pintura y mediante una paleta agítela hasta homogenizarla.
4. Agregue agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, para la 1ra mano use un máximo de 1 volumen de agua por 6 volúmenes de pintura.
5. Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.
6. Después de 4 horas de secado, aplique otra capa si se requiere. Para la 2da mano use un máximo de 1 volumen de agua por 8 volúmenes de pintura. Se recomienda preparar solo lo que se va a usar.
7. La superficie pintada puede lavarse después de 3 semanas de aplicación.

Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.

El trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas. Mínimo 02 manos.

Antes de ser pintado cualquier otra superficie, todo trabajo terminado en él será protegido contra salpicaduras y manchas.

Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida la obra respecto a lluvias.

Especificaciones Técnicas

  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

8

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS GOLPA MATARA Y GOLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



84

481

#### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>2</sup>) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.1.4.2. PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS

##### Descripción

Son los tratamientos de acabado final de la superficie exterior de la infraestructura, para mantener y mejorar su apariencia, o para evitar la acción del desgaste.

Se procederá con el lijado antes de aplicar el imprimante recomendado para este tipo de pintura. No se aplicará la segunda mano antes que la primera haya secado completamente.

##### Procedimiento de aplicación:

1. La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, óxido, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
2. La brocha, rodillo o pistola a usar para la aplicación de la pintura se deben encontrar en buen estado.
3. Destape el envase de la pintura y mediante una paleta agítela hasta homogenizarla.
4. Agregue agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, para la 1ra mano use un máximo de 1 volumen de agua por 6 volúmenes de pintura.
5. Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.
6. Después de 4 horas de secado, aplique otra capa si se requiere. Para la 2da mano use un máximo de 1 volumen de agua por 8 volúmenes de pintura. Se recomienda preparar solo lo que se va a usar.
7. La superficie pintada puede lavarse después de 3 semanas de aplicación.

Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.

El trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas. Mínimo 02 manos.

Antes de ser pintado cualquier otra superficie, todo trabajo terminado en él será protegido contra salpicaduras y manchas.

Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida la obra respecto a lluvias.

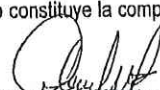
##### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>2</sup>) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.1.4.3. PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERA 2 MANOS

  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

##### Descripción

Son los tratamientos de acabado final de la superficie de fondo de escalera para mantener y mejorar su apariencia, o para evitar la acción del desgaste. Las superficies deberán estar limpias y secas, para proceder con el lijado antes de aplicar el imprimante. No se aplicará la segunda mano antes que la primera haya secado completamente. La operación podrá realizarse con brochas pulverizantes o rodillos en buen estado.

Especificaciones Técnicas

9

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



83  
400

La preparación de la pintura látex será de acuerdo a lo especificado por el fabricante.  
Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.  
El trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas. Mínimo 02 manos.  
Antes de ser pintado cualquier otra superficie, todo trabajo terminado en él será protegido contra salpicaduras y manchas.  
Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida la obra respecto a lluvias.

#### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida en (m<sup>2</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.1.4.4. PINTURA DE LETRAS DEL PABELLÓN

##### Descripción

Se realizará el pintado de letras de la escuela con esmalte sintético dicho trabajo será realizado por pintores especialista.

##### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (Und.), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

##### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (Und.), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.1.4.5. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH

##### Descripción

se realizará el suministro y colocación del escudo UNACH en material Celtex para exteriores de 1.20 m x 1.20 m o en relación proporcional a las letras del pabellón.

##### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (Und.), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

##### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (Und.), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.1.4.6. PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS EN BARANDAS INTERIORES

##### Descripción

Comprende los trabajos de pintura de estructuras metálicas, con pintura base zincromato.  
Para el caso de todas las estructuras metálicas se tendrá en cuenta la colocación previa a la pintura final la aplicación de pintura anticorrosiva.

  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

Especificaciones Técnicas

10

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS GOLPA MATARA Y GOLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



82

479

**Forma de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m.), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.1.4.7. PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS EN BARANDAS EXTERIORES**

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.4.6.

**1.1.1.1.5. MANTENIMIENTO DE JUNTAS DE DILATACIÓN**

**1.1.1.1.5.1. RETIRO DE JUNTAS DE DILATACIÓN EXISTENTE**

**Descripción**

Esta partida consiste en el retiro de las juntas de dilatación existente para que posteriormente sean reemplazadas por otras nuevas.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m.), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m.) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.1.5.2. COLOCACIÓN DE TAPA JUNTAS DE DILATACIÓN E=15cm**

**Descripción**

Esta partida consiste en la colocación de las juntas de dilatación, estas se hacen para que, a través de ellas, las energías concentradas se descarguen, evitando de esta manera la aparición de grietas.

Las juntas de dilatación o control de grietas se deben aplicar para interiores y exteriores, de las juntas de dilatación con planchas metálicas de 1/16" de espesor y un ancho constante de 15 cm, con una sujeción cada 20 cm con tornillos de 2".

Estas juntas sean rellenas con masilla elástica de poliuretano color de acorde con el porcelanato.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m.), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

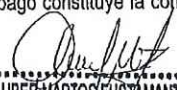
El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m.) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.1.6. VARIOS**

**1.1.1.1.6.1. MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE ALARMA CONTRA INCENDIO**

**Descripción**

Esta partida comprende el mantenimiento y puesta en servicio de la alarma contra, verificando que el sistema

  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil

Res. CIP N° 20899

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS GOLPA MATARA Y GOLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



81

478

de alarma se encuentre en óptimas condiciones y responda correctamente ante un eventual incendio.  
El personal calificado debe comprobar el funcionamiento de las instalaciones y si es necesario sustituir  
elementos que no funcionen.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und) dicho pago constituye la compensación  
por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.1.6.2. INSTALACIÓN DE BOTIQUINES**

**Descripción**

Esta partida consiste en la obtención e instalación de los botiquines de primeros auxilios, los cuales deben  
equiparse de acuerdo con la magnitud y tipo de obra, así como a la posibilidad de auxilio externo,  
considerando la cercanía a centros de asistencia médica hospitalaria.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und) dicho pago constituye la compensación  
por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.1.6.3. INSTALACIÓN DE DESAGÜE TIPO PUSH PARA LAVATORIO**

**Descripción**

Esta partida consiste en la instalación de desagüe tipo push para lavatorio, que permite la rápida evacuación  
de líquidos de manera eficiente.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und) dicho pago constituye la compensación  
por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.1.6.4. INSTALACIÓN DE TRAMPA DE ACERO PARA DESAGÜE DE LAVADERO**

**Descripción**

Esta partida consiste en la instalación de trampa de acero para desagüe de lavadero, este dispositivo  
contiene agua estancada para evitar que regresen los gases del drenaje (por eso también es conocida como  
trampa de olores) y el paso de los insectos.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

Especificaciones Técnicas

  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

12



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



80

PABELLÓN DE CONTABILIDAD

*[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
*[Handwritten signature]*  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



79

477

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.1.6.5. INSTALACIÓN DE RACK PARA PROYECTOR**

**Descripción**

Esta partida consiste en la instalación de rack para proyector, este dispositivo puede ser instalado tanto en el techo como en la pared.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.1.6.6. INSTALACIÓN DE CHAPA TIPO BOLA EN PUERTA DE MADERA**

**Descripción**

Esta partida consiste en la instalación de chapa tipo bola en puerta de madera del almacén.  
Los agujeros para la cerradura se realizan con un taladro y broca copa y es necesario hacerlo en ambos lados de la puerta. El agujero para la chapa se realiza en el canto y se utilizan taladro y broca paleta.  
Estas instalaciones se harán de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.1.6.7. INSTALACIÓN DE PICAPORTES EN PUERTA DE MADERA**

**Descripción**

Esta partida consiste en la instalación de picaportes de 1/2" de diámetro con brazo impulsor, ideal para puertas de madera con el fin de dar seguridad a los ambientes. Estas instalaciones se harán de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und) dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.2. PABELLÓN DE LA EAP DE CONTABILIDAD**

CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

Especificaciones Técnicas

13

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



78

476

1.1.1.2.1. PINTURA DE PABELLÓN

1.1.1.2.1.1. PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.4.1

1.1.1.2.1.2. PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES 2 MANOS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.4.2

1.1.1.2.1.3. PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERAS 2 MANOS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.4.3

1.1.1.2.1.4. PINTURA ESMALTE EN MURO DE CONTENCIÓN

**Descripción**

Son los tratamientos de acabado final de la superficie del muro de contención para mantener y mejorar su apariencia, o para evitar la acción del desgaste. Las superficies deberán estar limpias y secas, para proceder con el lijado antes de aplicar la pintura esmalte. No se aplicará la segunda mano antes que la primera haya secado completamente. La operación podrá realizarse con brochas pulverizantes o rodillos en buen estado o equipos de pintado a compresión.

La preparación de la pintura esmalte será de acuerdo a lo especificado por el fabricante.

Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material.

El trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas. Mínimo 02 manos.

Antes de ser pintado cualquier otra superficie, todo trabajo terminado en él será protegido contra salpicaduras y manchas.

Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida la obra respecto a lluvias.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>2</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.2.1.5. BARNIZADO DE PIEDRA LAJA

**Descripción**

El contra zócalo h=1 m alrededor del pabellón, irán pintados a dos manos con dos manos de barniz sintético esmaltado.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

Especificaciones Técnicas

14

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUAGARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



77  
475

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.2.1.6. PINTADO DE LETRAS DEL PABELLÓN

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.4.4

1.1.1.2.1.7. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.4.5

1.1.1.2.1.8. PINTURA PARA ACABADO DE PUERTAS DE MADERA

**Descripción**

Esta partida comprende las actividades necesarias para la aplicación de pintura en acabado transparente o a color, sobre madera según lo indiquen los planos, utilizando lacas especiales y acogiéndose a las instrucciones del fabricante o a las indicaciones del Interventor.

Antes de iniciar la aplicación de las pinturas, se prepararán las superficies limpiándolas con trapo seco para remover el polvo y sobre la madera ya pulida, lijada, libre de asperezas y limpia, se aplicará una capa de tapaporos incolora, eliminando los excesos con papel de lija.

Si el acabado es transparente, se aplicará primero una mano de tapaporos incoloro sobre la madera pulida y lijada hasta dejarla libre de asperezas. Se limpiará la superficie y luego se aplicarán las manos necesarias de sellador pulible, se lijará nuevamente para dejar la superficie libre de irregularidades, lisa, tersa y lista para recibir la pintura.

Si se trata de acabado a color, se aplicarán las manos necesarias de base blanca o gris, hasta dejarla lista como en el caso anterior. Una vez preparada la superficie se aplicarán las manos necesarias de laca pigmentada o del color escogido, según el caso, entre las cuales deberán transcurrir doce (12) horas como mínimo.

En la ejecución de las pinturas en madera, se utilizarán los materiales apropiados para cada caso, seleccionando las calidades, tonos, disolventes, tapaporos, base, barniz, sistema de aplicación, pintura al duco, u otros de común acuerdo con el Interventor y acogiéndose en todos los casos a las recomendaciones del fabricante para la preparación de las superficies y aplicación de la pintura.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m2), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.2.1.9. PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS EN BARANDAS INTERIORES

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.4.6

1.1.1.2.2. MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL

CLUBER MARTO FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

Especificaciones Técnicas

15

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



76

474

1.1.1.2.2.1. MANTENIMIENTO DE CANALETAS METÁLICAS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.2.4

1.1.1.2.2.2. MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.2.5

1.1.1.2.3. MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISO Y PARED

1.1.1.2.3.1. PICADO Y REMOCIÓN DE TARRAJEO Y CONCRETO

**Descripción**

Esta partida comprende el picado y remoción de tarrajeo y concreto. Las superficies a remover serán trazadas de acuerdo a los lugares señalados en los planos en forma de figuras geométricas regulares, luego cortadas a lo largo de estas longitudes.

Los equipos que emplee el contratista para elaborar esta actividad deben estar en buenas condiciones y ser suficientes para garantizar el cumplimiento de esta especificación y del programa de trabajo.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro cúbico (m<sup>3</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>3</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.2.3.2. TARRAJEO DE EXTERIORES E=1.5CM, MEZCLA 1:5

  
CLUBER MARTOS BUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP N° 218802

**Descripción**

Este capítulo comprende los trabajos de acabado de muros, superficie de columnas y vigas, de acuerdo a lo indicado en los cuadros de acabados.

**Superficie de aplicación**

Deberá procurarse que las superficies que van a ser tarrajeadas tengan la suficiente aspereza para que exista buena adherencia del mortero.

Durante la construcción deberá tenerse especial cuidado para no causar daños a los revoques terminados tomándose todas las precauciones necesarias. El Residente cuidará y será responsable de todo maltrato que ocurra en el acabado de los revoques, siendo de su cuenta el efectuar los resanes necesarios hasta la entrega de la obra.

**Calidad de los materiales**

La arena no deberá ser arcillosa, será lavada, limpia y bien graduada, libre de materiales orgánicas salitrosas. Cuando esté seca la arena pasará por la malla Standard N° 8.

El agua a utilizarse en la mezcla será potable.

Cuando esté seca la arena para tarrajeo grueso tendrá una granulometría comprendida entre la malla Diámetro 10 y la Diámetro 40. Y la arena para tarrajeo fino una granulometría comprendida entre la malla diámetro 40 y el diámetro 200.

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS GOLPA MATARA Y GOLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



4-73

Los ángulos o aristas de muros, vigas, columnas, derrames, etc., será perfectamente definidas y sus intersecciones en ángulo recto.

Se revocarán en el mismo día paños completos, no pudiéndose hacerse para el mismo paño parciales.

#### Mortero

Se empleará mortero de cemento y arena en proporción 1:5

#### Ejecución

Antes de iniciar los trabajos se humedecerá convenientemente la superficie que va a recibir el revoque y se llenarán todos los vacíos y grietas.

El acabado del tarrajeo será plano y derecho, sin ondulaciones ni defectos. Para ello se trabajará con cintas, de preferencia de mortero pobre 1:7 corridas a lo largo del muro. Las cintas convenientemente aplanadas sobresaldrán de la superficie del muro, el espesor exacto del tarrajeo, tendrán un espaciamiento máximo de 1.50 m. arrancando lo más cerca posible de la esquina del paramento. En ningún caso el espesor de los revoques será mayor de 1.5 cm.

#### Cemento

El cemento será Portland Tipo - I que cumpla con la Especificación ASTM C - 150 Tipo 1 y/o las Normas Intec para cemento Portland del Perú.

#### Arena

La arena cumplirá con lo indicado por la norma ASTM C-33 y/o las Normas Intec respecto a agregados finos. Debe ser limpia, de río, no se aprueba la arena de mar, ni de duna.

#### Agua

El agua a ser utilizada en la preparación de mezclas para tarrajes, deberá ser potable y limpia, que no contenga soluciones químicas u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de la mezcla.

#### Pañeteado

Las superficies de los elementos estructurales que no garanticen una buena adherencia del tarrajeo recibirán previamente en toda su extensión un pañeteado con mortero de cemento y arena gruesa en proporción 1:4, que será arrojado con fuerza para asegurar un buen agarre, dejando el acabado rugoso para recibir el tarrajeo final.

#### Colocación

Se harán previamente cintas de mortero pobre para conseguir superficies planas y derechas. Serán de mezcla de cemento - arena en proporción 1:7, espaciadas cada 1.50 m como máximo, comenzando lo más cerca de las esquinas. Se controlará el perfecto plomo de las cintas empleando plomada de albañil; las cintas sobresaldrán el espesor máximo del tarrajeo. Se emplearán reglas de madera perfiladas, que se correrán sobre las cintas, que harán las veces de guías, comprimiendo la mezcla contra el paramento, a fin de aumentar su compactación, logrando una superficie pareja y completamente plana sin perjuicio de presionar la paleta en el momento de allanar la mezcla del tarrajeo. No se debe distinguir los sitios en que estuvieron las cintas, las huellas de la aplicación de la paleta, ni ningún otro defecto que disminuye el buen acabado.

#### Curado

Se hará con agua. La humectación se comenzará tan pronto como el tarrajeo haya endurecido lo suficiente

Especificaciones Técnicas

CLUBER MARTOS PUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

17

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



74

2.72

para no sufrir deterioros, aplicándose el agua en forma de pulverización fina, en la cantidad necesaria para que sea absorbida

#### Espesor

El espesor máximo del tarrajeo será de 1.5 cm.

#### Acabado

El terminado final deberá quedar listo para recibir la pintura en los casos indicados en los planos y/o cuadro de acabados, no se debe distinguir los sitios en que estuvieron las cintas, las huellas de la aplicación de la paleta, ni ningún otro defecto que desmejore el buen acabado.

#### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>2</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.2.3.3. REMOCIÓN DE PISOS DE PORCELANATO 60x60cm

##### Descripción

Este capítulo comprende la ejecución de todas aquellas labores necesarias para remover y retirar el porcelanato del piso existente en las áreas levantadas, al interior de los ambientes del pabellón, los trabajos de remoción del porcelanato deberán ser con cuidado ya que el porcelanato que encuentre sano, sin fisuras ni quifaduras se volverá a utilizar en el enchapado de los mismos pisos.

##### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>2</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.


#### 1.1.1.2.3.4. ENCHAPADO DE PISOS CON PORCELANATO DE 60x60cm

##### Descripción

Se enchapará los pisos con porcelanato 60x 60 cm para lo cual se estimado que el 70 % de los pisos será enchapado con el mismo porcelanato removido y el 30 % será con porcelanato nuevo, para el mantenimiento de estos pisos.

Se observarán las especificaciones del fabricante para su colocación, la que se efectuará con un pegamento para porcelanato, que deben ocupar el 100% de la superficie interior de cada pieza, fraguándolos con fragua especial para porcelanato importada con resina acrílica de color.

Se iniciará con la colocación de maestras de piola que guíen y alineen la ubicación de las piezas, definiendo el inicio del replanteo. Sobre la superficie previamente humedecida, con la ayuda de una tarraja dentada se extenderá una capa uniforme del mortero pegante, para seguidamente colocar el Porcelanato, la que, mediante golpes suaves en su parte superior, se fijará y nivelará, cuidando que quede totalmente asentada sobre el mortero pegante; se eliminará el aire y/o pasta en exceso.

  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



73  
471

Las barrederas igualmente se colocarán empezando por los extremos y coincidiendo con las juntas de las piezas del piso. Se les colocará antes del emporado.

La unión de las piezas tendrá una separación de 2 mm, la que se mantendrá con las crucetas de PVC o en su defecto clavos del diámetro indicado; la pasta de cemento se limpiará de las losas antes de que se inicie su fraguado e igualmente se la retirará de las juntas, conformando canales de profundidad uniforme, para su posterior emporado.

Todos los cortes se deberán efectuar para mayor calidad y menos desperdicio con una cortadora eléctrica especial para estos trabajos, o en su defecto cortadora manual, pero siempre, evitando el desprendimiento o resquebrajamiento del esmalte, a las medidas exactas que se requiera en el proceso de colocación.

Para proceder a emporar entre las piezas se esperará un mínimo de 48 horas, luego de haber colocado el piso.

El emporado se realizará con material emporador según el color del piso; llenando las juntas con espátula plástica, procediendo al retiro de los excesos, iniciado el proceso de fraguado. Las juntas se limpiarán concurrentemente con su ejecución y se las hidratará por 24 horas, para su correcto fraguado. Se limpiarán las manchas de pasta de cemento y emporador, utilizando detergentes, productos químicos o similares que no afecten al Porcelanato.

#### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>2</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.2.3.5. ENCHAPADO DE PARED CON CERÁMICA 40x25cm

##### Descripción

Se enchapará las paredes con cerámica 40x 25 cm. Se observarán las especificaciones del fabricante para su colocación, la que se efectuará con un pegamento para cerámica, que deben ocupar el 100% de la superficie interior de cada pieza, fraguándolos con fragua especial para porcelanato importada con resina acrílica de color.

La instalación de esta cerámica permite la terminación la pared obteniendo un excelente acabado con baldosas puestas según la forma que la interventoría requiera teniendo en cuenta la dilatación con la que serán instaladas las baldosas, de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por el contratista.

##### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>2</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.2.4. MANTENIMIENTO DE CORTINAS E INTERIORES

##### 1.1.1.2.4.1. INSTALACIÓN DE CORTINAS EN PABELLÓN

CLUBER MARTOS PUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



72

470

**Descripción**

Esta partida comprende la colocación de cortinas en vanos de ventana con un alto acabado de 2 m (2.40m con 0.30 m de cenefa más 0.10 m de basta), así como la colocación de rieles y demás insumos necesarios para el adecuado funcionamiento. También comprende el retiro inicial de cortinas y rieles existentes, con el cuidado y previsión del caso para ser reutilizada posteriormente, además se debe retirar los rieles, accesorios de seguridad, poleas de sujeción, siendo estos elementos embodegados y bajo responsabilidad.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.2.4.2. RESTABLECIMIENTO DE CIELO RASO CON BALDOSA ACUSTICA DE 1.20m x 0.60m**

**Descripción**

Esta partida comprende la rehabilitación del cielo raso el cual se deberá reforzar con la adecuada sujeción con alambra N°16 galvanizado, sujetado en cielo raso de la losa del techo existente.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>2</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.2.5. VARIOS**

**1.1.1.2.5.1. REACOMODO DE CABLES CON CANALETA DE PISO**

**Descripción**

Esta partida comprende el reacomodo de cables con canaletas de piso en el auditorio del primer piso.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.2.5.2. INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA INODORO**

**Descripción**

Esta partida comprende la obtención e instalación de accesorios (tapa y accesorio) para inodoros incompletos.

**Método de Medición**

  
CLUBER MARTOS FUSTAN  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 21860

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUAGARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



71

2169

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.2.5.3. MANTENIMIENTO DE PUERTA DE VIDRIO DE DOS HOJAS**

**Descripción**

Se evaluará el estado de la puerta de vidrio de dos hojas, y lo que requieran de reparaciones insignificantes o mínimas, se procederá a la reparación de las mismas, de no ser así se tendrá que reponer la totalidad de la cerradura o visagras.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.3. PABELLÓN DE LA EAP DE ENFERMERÍA**

**1.1.1.3.1. PINTURA DE PABELLÓN**

**1.1.1.3.1.1. PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS**

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.4.2

**1.1.1.3.1.2. PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERAS 2 MANOS**

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.4.3

**1.1.1.3.1.3. PINTURA DE LETRAS DEL PABELLÓN**

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 3.1.1.1.4.4

**1.1.1.3.1.4. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH**

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.4.5

**1.1.1.3.2. MANTENIMIENTO DE CORTINAS**

**1.1.1.3.2.1. INSTALACIÓN DE CORTINAS NUEVAS EN PABELLÓN**

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.4.1

**1.1.1.3.3. MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL**

**1.1.1.3.3.1. MANTENIMIENTO DE CANALETAS METÁLICAS**

  
CLUBER SANTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



70

PABELLÓN DE ENFERMERÍA

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
*[Handwritten signature]*  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



26  
69

169

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.2.5.3. MANTENIMIENTO DE PUERTA DE VIDRIO DE DOS HOJAS**

**Descripción**

Se evaluará el estado de la puerta de vidrio de dos hojas, y lo que requieran de reparaciones insignificantes o mínimas, se procederá a la reparación de las mismas, de no ser así se tendrá que reponer la totalidad de la cerradura o visagras.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.3. PABELLÓN DE LA EAP DE ENFERMERÍA**

**1.1.1.3.1. PINTURA DE PABELLÓN**

**1.1.1.3.1.1. PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS**

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.4.2

**1.1.1.3.1.2. PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERAS 2 MANOS**

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.4.3

**1.1.1.3.1.3. PINTURA DE LETRAS DEL PABELLÓN**

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 3.1.1.4.4

**1.1.1.3.1.4. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH**

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.4.5

**1.1.1.3.2. MANTENIMIENTO DE CORTINAS**

**1.1.1.3.2.1. INSTALACIÓN DE CORTINAS NUEVAS EN PABELLÓN**

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.4.1

**1.1.1.3.3. MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL**

**1.1.1.3.3.1. MANTENIMIENTO DE CANALETAS METÁLICAS**

CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

Especificaciones Técnicas

21

129

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



23  
68  
A68

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.2.4

1.1.1.3.3.2. MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.2.5

1.1.1.3.4. COLOCACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN

1.1.1.3.4.1. COLOCACIÓN DE TAPA JUNTAS DE DILATACIÓN E=15cm

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.2.5

1.1.1.3.5. MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE CALAMINA TR-4 Y CIELO RASO

1.1.1.3.5.1. RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.3.1

1.1.1.3.5.2. COLOCACIÓN DE BALDOSA ACUSTICA DE 1.20mx0.60mx12mm

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.3.2

1.1.1.3.5.3. RETIRO Y ACUMULACIÓN DE CALAMINA TR-4

**Descripción**

Esta partida comprende el retiro y acumulación de calamina TR-4 existente, con el cuidado y previsión del caso para ser reutilizada posteriormente en los almacenes de Colpa Matara (almacén de llantas y almacén de herramientas de jardinería), en el nuevo almacén de Colpa Huacarís y ambiente recreativo, siendo estos elementos embodegados y bajo responsabilidad.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>2</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.3.5.4. ACUMULACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.1.4

1.1.1.3.5.5. NUEVA COBERTURA DE CALAMINA TR-4

  
.....  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

**Descripción**

Se utilizará calaminas trapezoidales TR4 de Aluzinc de 0.4 mm, son una gama de paneles metálicos que se utilizan tanto para cerramientos como también para techos. Estos paneles cuentan con 4 trapecios. Por eso el nombre «TR4» ó Trapezoidal de 4 crestas.

Estas coberturas tienen como característica principal, una alta resistencia estructural dado que los trapecios

Especificaciones Técnicas

22

128

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



2'  
67

167

hacen que puedan soportar más peso y necesiten menos apoyos intermedios  
El ancho útil de la plancha es de 1 metro. La longitud de la plancha depende del proveedor, en el mercado existen medidas estándar de entre 5 y 6 metros. El transporte y manipulación de las planchas TR4 es diferente en función de la longitud de las calaminas, tanto si la manipulación es manual o con montacargas.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>2</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.3.5.6. CUMBRERA DENTADA DE ALUZINC DE 150mm DE ALA x 0.4 mm**

**Descripción**

Esta partida comprende la instalación de la cumbrera dentada de aluzinc de 150mm de ala x 0.4 mm, realizado por personal calificado, y con experiencia en el montaje.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.3.5.7. TRASLADO DE CALAMINAS RECICLADAS**

**Descripción**

Esta partida comprende el traslado de calaminas recicladas, que se encuentren en buen estado, obtenidas de la partida 3.1.3.5.3, para su posterior reutilización.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro cúbicos (m<sup>3</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>3</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

**1.1.1.3.6. PISOS Y BARANDAS**

**1.1.1.3.6.1. BARANDA DE ACERO INOXIDABLE DE 2" EN ESCALERAS**

  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

**Descripción**

Esta partida comprende la instalación de baranda de acero inoxidable de 2" en escaleras, realizado por personal calificado en las escaleras del pabellón de enfermería.

**Método de Medición**

Especificaciones Técnicas

23

127

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



66 21

ACC

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.3.6.2. PASAMANOS DE ACERO INOXIDABLE DE 2" EN ESCALERAS

##### Descripción

Esta partida comprende la instalación de pasamanos de acero inoxidable de 2" en el contorno de las escaleras del pabellón de enfermería, realizado por personal calificado.

##### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.3.6.3. CANTONERA DE ALUMINIO EN PASOS DE ESCALERA

##### Descripción

Esta partida comprende la colocación de cantonera de aluminio en pasos de escalera, con el objetivo de reducir el factor de deslizamiento de las mismas.

##### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.3.7. VARIOS

##### 1.1.1.3.7.1. REEMPLAZO DE LUMINARIAS

##### Descripción

Esta partida comprende verificar, reparar y/o reemplazar las luminarias tubulares de las instalaciones eléctricas deterioradas, como luminarias, y así brindar un buen servicio de alumbrado al interior del pabellón.

##### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



65

PABELLÓN DE ING. CIVIL

*[Handwritten signature in blue ink]*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
*[Handwritten signature]*  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



AGS

64

1.1.1.3.7.2. INSTALACIÓN DE CHAPA BLINDADA

**Descripción**

Esta partida comprende el suministro y la instalación de chapa blindada.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.4. PABELLÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA CIVIL

1.1.1.4.1. PINTURA DE PABELLÓN

1.1.1.4.1.1. PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.4.2

1.1.1.4.1.2. PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERAS 2 MANOS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.4.3

1.1.1.4.1.3. BARNIZADO DE PIEDRA LAJA

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.1.5

1.1.1.4.1.4. PINTURA DE LETRAS DEL PABELLÓN

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.4.4

1.1.1.4.1.5. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.4.5

1.1.1.4.1.6. PINTURA PARA ACABADO DE PUERTAS DE MADERA

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.1.8

1.1.1.4.2. MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL

1.1.1.4.2.1. MANTENIMIENTO DE CANALETAS METÁLICAS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.2.4

1.1.1.4.2.2. MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 3.1.1.1.2.5

  
CLUBER MARTOS PUSI  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 2188

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



63

1.1.1.4.3. MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISO

1.1.1.4.3.1. REMOCIÓN DE PISOS DE PORCELANATO 60x60cm

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.3.3

1.1.1.4.3.2. ENCHAPADO DE PISOS CON PORCELANATO DE 60x60cm

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.3.4

1.1.1.4.4. MANTENIMIENTO DE JUNTAS DE DILATACIÓN

1.1.1.4.4.1. RETIRO DE JUNTAS DE DILATACIÓN EXISTENTE

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.5.1

1.1.1.4.4.2. COLOCACIÓN DE TAPA JUNTAS DE DILATACIÓN E=15 cm

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.5.2

1.1.1.4.4.3. TRATAMIENTO DE FISURAS

**Descripción**

Esta partida comprende la evaluación de fisuras y su respectivo tratamiento y/o reparación, resina epóxica y elastómeros que permitirán sellar la grieta y filtraciones futuras, se realizará en la parte lateral del pabellón, colindante con el edificio de Bienestar Universitario.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (m), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.4.5. LAVADEROS DE CONCRETO

1.1.1.4.5.1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.1.4.5.1.1. LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO

**Descripción**

Esta partida comprende la limpieza de área de terreno, eliminando todo tipo de residuos existentes, pastos, cultivos, etc en el área de trabajo y que dificulten el trazo y replanteo de la partida.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m2), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

Especificaciones Técnicas

  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

26

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



463

62

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>2</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.4.5.1.2. TRAZO Y REPLANTEO

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.1.2

#### 1.1.1.4.5.2. TRABAJOS PRELIMINARES

##### 1.1.1.4.5.2.1. EXCAVACIÓN EN TERRENO NORMAL

###### Descripción

Esta partida se refiere a los movimientos de tierra mediante el proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios donde serán alojados cimentaciones, tanques de agua, hormigones, mamposterías y secciones correspondientes a sistemas hidráulicos o sanitarios según planos de proyecto.

###### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cúbico (m<sup>3</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

###### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>3</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

##### 1.1.1.4.5.2.2. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO

###### Descripción

Comprende el suministro de la mano del servicio y herramientas menores para efectuar el relleno y compactado con material propio en capas de espesor compactado no mayor de veinte (20) centímetros, de manera de rellenar los espacios existentes entre las estructuras terminadas y el terreno natural hasta alcanzar las cotas exigidas, se colocará tan pronto haya fraguado el concreto de la zapata y la base de la columna. Se debe homogenizar el material sobre la superficie y eliminar las piedras mayores a 1". Distribuir la humedad mediante el mezclado, y compactar bien.

Todos los espacios excavados y no ocupados por las estructuras definitivas, serán rellenados hasta alcanzar las cotas indicadas en los planos.

Para este relleno se utilizará material de préstamo: hormigón y estará libre de materia orgánica.

###### Método de Medición

Los rellenos compactados serán medidos en metros cúbicos (m<sup>3</sup>), para tal efecto se procederá a determinar los volúmenes compactados de acuerdo a planos y a los indicado por el ingeniero Supervisor.

###### Bases de Pago

  
CLUBER SANTOS PUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. O.P. N° 248802

Especificaciones Técnicas

27

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



67  
262

El pago se efectuará según el avance mensual siendo este por metro cúbico de relleno y sólo después que los rellenos hayan sido completados hasta las cotas exigidas en la coronación de acuerdo al precio unitario contratado.

1.1.1.4.5.2.3. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DP=30 M

**Descripción**

Comprende el acarreo del material excedente determinado después de haber efectuado las partidas de demolición de la estructura existente, excavaciones, nivelación y rellenos de la obra, así como la eliminación de desperdicios del servicio como son residuos de mezclas, y basuras, etc., producidas durante la ejecución de la construcción.

El acarreo del material excedente se hará periódicamente y de forma manual usando carretilla tratando de alejarlos aproximadamente una distancia de 30 metros de donde se están ejecutando los trabajos en forma continua, salvo lo que se va a usar en los rellenos y con la respectiva autorización del Inspector.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por metro cúbico (m<sup>3</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>3</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.4.5.3. OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

1.1.1.4.5.3.1. CONCRETO CIPLOPEO 1:10 + 20% PM

**Descripción**

Consiste en el vaciado de concreto ciclópeo en las cimentaciones excavadas anteriormente.

**Proceso constructivo**


Concreto ciclópeo: 1:10 (Cemento-Hormigón), con 20 % de piedra mediana, dosificación que deberá respetarse asumiendo el dimensionamiento propuesto.

Únicamente se procederá al vaciado cuando se haya verificado la exactitud de la excavación, como producto de un correcto replanteo, el batido de estos materiales se hará utilizando mezcladora mecánica, debiendo efectuarse estas operaciones por lo mínimo durante 1 minuto por carga.

Sólo podrá emplearse agua potable o agua limpia de buena calidad, libre de impureza que pueda dañar el concreto; se humedecerá las zanjas antes de llenar los cimientos y no se colocará las piedras sin antes haber depositado una capa de concreto de por lo menos 10 cm. de espesor. Las piedras deberán quedar completamente rodeadas por la mezcla sin que se tome los extremos.

Se prescindirá de encofrado cuando el terreno lo permita, es decir que no se produzca derrumbes.

**Sistema de control**

  
.....  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



60  
461

El control de esta partida se hará verificando la calidad de los materiales usados en la, como son el cemento, hormigón piedra grande y el agua.

El encargado de verificar la calidad de los materiales y la calidad del concreto para ser vaciado será el supervisor de la obra el cual indicará al contratista si existiera alguna dificultad.

El vaciado del concreto será respetando las dimensiones excavadas, además respetándose los niveles indicados en los planos estructurales.

#### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cúbico (m<sup>3</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>3</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.4.5.4. ALBAÑILERÍA

##### 1.1.1.4.5.4.1. MURO DE LADRILLO KK DE ARCILLA, N-SOG. MEZCLA 1:5

#### Descripción

Este capítulo se refiere a las obras de albañilería que es el proceso constructivo determinado por el uso del ladrillo de arcilla hecho a máquina, las que por sus dimensiones modulares permiten la ejecución de muros portantes, de acompañamiento o tabiquería, en aparejo de sogá cabeza, canto y otros según los espesores que se indican en los planos del Proyecto.

#### Calidad De Los Materiales.

Los ladrillos serán de arcilla bien cocidos, de la mejor calidad comercial que se consiga en plaza.

El Supervisor rechazará aquellos que presenten fracturas, grietas, porosidad excesiva o que tengan material orgánico o materias extrañas como conchuelas u otras que hagan presumir la presencia de salitre en su composición; sus aristas deberán ser vivas, sus caras planas, deben tener un sonido metálico de percusión, igualdad de color y no ser frágiles.

El Cemento debe ser Portland ASTM Tipo I, según la indicación en los Planos y El presupuesto, conforme lo señala el Reglamento Nacional de Edificaciones; la arena áspera, silíceo, limpia, de granos duros y resistentes, libre de álcalis y de materias dañinas, deberá tener una granulometría conforme a las especificaciones ASTM-114, el agua para la mezcla será dulce y limpia.

En caso de usar unidades con arcilla se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Todo ladrillo de arcilla debe ser mojado antes de su empleo.
- Los ladrillos serán del tipo (IV), King-Kong de 18 huecos según las normas INTINTEC 331.017.
- Los ladrillos pandereta no son unidades de albañilería estructural, se usará solo en tabiquería no estructural si así lo indican los planos.

  
CLUBER MARTOS PUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



59

460

• Los ladrillos de arcilla que se especifican deben satisfacer ampliamente las normas Técnicas de INTINTEC 331-017/78. Las superficies destinadas a recibir revoques serán suficientemente ásperas para asegurar una buena adherencia.

Para efectos de los ensayos que acrediten la resistencia a la comprensión, absorción, succión, etc. Deberá respetarse las normas INTINTEC correspondientes.

El asentado de los ladrillos en general, será hecho prolijamente y en particular se pondrá atención a la calidad del ladrillo, a la ejecución de las juntas, al plomo del muro y perfiles de "derrames" y a la dosificación, preparación y colocación del mortero.

Se distribuirá una capa de mortero, otra de ladrillo alternando las juntas verticales. No se hará en un día más de 1.50 m. de altura en muro para evitar asentamientos y desplomes.

#### Trabajos en ladrillo.

Se empararán los ladrillos de agua, al pie del sitio donde se va a levantar la obra de albañilería y antes de su asentado. No se permitirá agua vertida sobre el ladrillo puesto en la hilada en el momento de su asentado. Antes de levantarse los muros de ladrillo se harán sus replanteos, marcando los vanos y otros desarrollos.

Se estudiarán detenidamente los planos, sobre todo los correspondientes a instalaciones, antes construir el muro para que queden previstos los pasos de tuberías, las cajas para los grifos, llaves, medidores y todos los equipos empotrados que hubiere.

Deberán marcarse las dimensiones de éstos, sus alturas y sus ubicaciones exactas. Se habilitarán las cajuelas y las canaletas que irán empotradas para dejar paso a las instalaciones. En los casos en que el espesor de las tuberías sea considerable con relación al espesor del muro, se llenará con concreto los vacíos entre la tubería y el muro. En estos casos, el muro debe presentarse endentado en los extremos pegados a la tubería. Con anterioridad al asentado masivo de ladrillos se emplantillará cuidadosamente la primera hilera, con el objeto de obtener un trabajo prolijo y parejo. Los trabajos se desenvolverán dentro de las mejores prácticas constructivas, a fin de obtener muros perfectamente alineados, aplomados y de correcta ejecución.

#### El Mortero.

La mezcla de mortero para asentar ladrillo será de 1:5. El mortero será preparado sólo en cantidad adecuada para el uso inmediato, no permitiéndose el uso de mortero remezclado. Los materiales se medirán por volumen.

El mortero cumple en la albañilería las funciones de:

- Enlazar las unidades de albañilería de manera de absorber sus irregularidades.
- Consolidación de las unidades de albañilería para formar un elemento rígido y no un conjunto de piezas sueltas.

El espesor de las juntas depende:

  
CLUBER MARTOS POSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

Especificaciones Técnicas

30

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



58

459

- La perforación de las unidades.
- Trabajabilidad del mortero.
- Calidad de la mano de obra.

A pesar que el mortero y el concreto se preparan con los mismos ingredientes, las propiedades son diferentes para el concreto la propiedad fundamental es la resistencia y para el mortero es la adhesividad con la unidad de albañilería.

Para ser adhesivo el mortero tiene que ser trabajable, resistente y fluido.

El mortero debe prepararse con cemento, cal hidráulica, arena y la máxima cantidad posible de agua sin que la mezcla se segregue.

La trabajabilidad del mortero deberá comprobarse durante el proceso de asentado.

Usar Cementos tipo I según la indicación de los planos y el presupuesto.

La arena deberá ser limpia, libre de materia orgánica y con la siguiente granulometría:

MALLA N°	% QUE PASA
4	100
8	95-100
100	25 (Máximo)
200	10 (Máximo)

El agua será fresca, limpia y bebible. No se usará agua de acequia u otra que contenga materia orgánica.

Podrá usarse los tipos de mortero reglamentado M, S ó H. La proporción del Mortero será con cal hidráulica según los tipos y clasificaciones señaladas en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

#### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>2</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

- 1.1.1.4.5.5. OBRAS DE CONCRETO ARMADO
- 1.1.1.4.5.5.1. CONCRETO f'c=175 kg/cm<sup>2</sup>, S/MEZCLADORA

CLUBER MARTOS PUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

#### Descripción

Se ejecutará en los lugares indicados en los planos, y serán ejecutados sobre un terreno debidamente compactado, el cual deberá estar seco y limpio. Será acabado pulido, sin brujía, de resistencia f<sub>c</sub> = 175 kg/cm<sup>2</sup>, su acabado será de 1 cm. con mezcla 1:2 de cemento arena. Además, se añadirá ocre (el color se coordinará con el ingeniero supervisor, se recomienda un color gris claro), en una cantidad de 5% del peso

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUAGARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION  
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



57

458

del cemento de acabado. Preparación de la superficie: Antes de proceder al vaciado se apisonará bien, dejando nivelado el terreno; se mojará abundantemente el terreno. Se ejecutará de acuerdo a los niveles señalados en los planos. Antes de aplicar la segunda capa, se dejará reposar la base un tiempo de 60 minutos y para planchar la segunda capa se, dejará reposar un tiempo no mayor de 30 minutos. La superficie de acabado se asentará primero, con paleta de madera y se terminará con plancha de metal, a fin de tener un acabado pulido. Será conveniente dejar con cierta aspereza el piso. La superficie del piso se someterá a un curado con cubierta y agua abundante durante los tres días siguientes a su vaciado. Posteriormente y durante los 19 días siguientes deberá seguir recibiendo continuamente agua.

#### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cúbico (m<sup>3</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>3</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.4.5.5.2. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LAVADERO

##### Descripción

Se armará encofrado con madera sin cepillar y espesor no menor de 1.5" los encofrados llevan un barrote de refuerzo de 2" x 3" cada 0.50m. Se cuidará la verticalidad y nivelación del encofrado, así como que su construcción no sea deformable. El desencofrado podrá hacerse después de 24 horas de vaciado el concreto.

##### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

##### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (m<sup>2</sup>), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.4.5.5.3. ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm<sup>2</sup>, GRADO 60

##### Descripción

Esta partida consiste en la habilitación, armado y colocación de los refuerzos de acero.

  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

##### Método de Construcción:

Las armaduras se cortarán, doblarán y habilitarán siguiendo estrictamente los detalles indicados en los planos, la colocación de los mismos se efectuará de acuerdo a lo indicado en los planos dentro de las tolerancias mínimas especificadas, durante el proceso de colocación la armadura deberá ser debidamente asegurada para evitar desplazamientos.

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUAGARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"



#### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por kilogramo (kg), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (kg), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.4.5.6. REVOQUES Y ENLUCIDOS

##### 1.1.1.4.5.6.1. TARRAJEO PULIDO MEZC. 1:4, E=1.5CM

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.3.2

##### 1.1.1.4.5.6.2. TARRAJEO PULIDO IMPERMEABILIZADO MEZC. 1:4, E=1.5 CM

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.3.2

##### 1.1.1.4.5.6.3. TARRAJEO MEZC. 1:4 E=1.5 CM

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.2.3.2

#### 1.1.1.4.5.7. VÁLVULAS Y ACCESORIOS

##### 1.1.1.4.5.7.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LAVADERO

#### Descripción

Esta partida comprende el suministro e instalación de accesorios en lavadero.

#### Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

#### Bases de Pago

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

#### 1.1.1.4.5.8. VARIOS

##### 1.1.1.4.5.8.1. REEMPLAZO DE LUMINARIAS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.3.7.1

##### 1.1.1.4.5.8.2. REEMPLAZO DE LUMINARIAS TIPO II

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.3.7.1

##### 1.1.1.4.5.8.3. INSTALACIÓN DE CHAPA BLINDADA

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.3.7.2

  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ALMACENES

*[Handwritten signature in blue ink]*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
*[Handwritten signature]*  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

"MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN  
CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"



456

1.1.1.5. ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENES

1.1.1.5.1. ALMACÉN PARA LLANTAS 5.50m x 6m

**Descripción**

El almacenamiento temporal ubicado en la parte posterior del pabellón de ingeniería civil (plataforma de concreto existente; la cual se deberá estabilizar con calzadura de concreto ciclópeo), para su construcción se considera triplay reutilizado del almacén existente de Colpa Huacarís y cobertura reutilizado del techo del pabellón de enfermería.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.1.5.2. ALMACÉN PARA HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA 4.5mx6.5m

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 3.1.5.1

1.1.1.6. MEJORAMIENTO DE TRANSITO VEHICULAR

1.1.1.6.1. INSTALACIÓN DE TAPA DE ACERO REFORZADO 1.22Mx1.22M EN BUZONETAS

**Descripción**

Esta partida comprende la instalación de tapa de acero reforzado y/o fundido 1.22mx1.22m en buzonetas, resistentes al tránsito vehicular y ligeros para las aperturas de las misma para el mantenimiento de ductería.

**Método de Medición**

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und), aprobado por el Inspector, de acuerdo a lo especificado.

**Bases de Pago**

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario de la partida (und), dicho pago constituye la compensación por mano de obra, material y herramientas que intervienen en la partida.

1.1.2. CAMPUS DE COLPA HUACARIS

1.1.2.1. PABELLÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA

1.1.2.1.1. PINTURA DE PABELLÓN

1.1.2.1.1.1. PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS

Las especificaciones Técnicas de esta partida son similares a la partida 1.1.1.1.1.4.2

1.1.2.1.1.2. PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERAS 2 MANOS

  
CLUBER MÁRTON PUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ANEXO 03: PLANILLA DE METRADOS

*[Handwritten signature]*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
*[Signature]*  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



PABELLÓN DE  
ING FORESTAL Y AMBIENTAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
Ing. Nixon D. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

51  
376

	<b>PLANILLA DE METRADOS - COMPONENTE EJECUCIÓN</b>
	<b>PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"</b>

- 01 COMPONENTE EJECUCIÓN
- 01.01 SUB COMP. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS
- 01.01.01 CAMPUS DE COLPAMATARA
- 01.01.01.01 PABELLÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
- 01.01.01.01.01 MANTENIMIENTO COBERTURA
- 01.01.01.01.01.01 OBRAS PRELIMINARES.
- 01.01.01.01.01.01.01 RETIRO Y ACUMULACIÓN DE TEJA EXISTENTE.

Descripción	Unidad	Cantidad	Largo	Ancho	Parcial
Cobertura 1	m2	1.00	24.50	14.32	350.84
Cobertura 2 (Escalera)	m2	1.00	-	-	23.47
Cobertura 2 (AREA 01)	m2	1.00	-	-	145.22
Cobertura 2 (AREA 02)	m2	1.00	-	-	172.25
<b>Total:</b>					<b>691.78</b>

- 01.01.01.01.01.01.02 TRAZO Y REPLANTEO

Descripción	Unidad	Cantidad	Largo	Ancho	Parcial
Cobertura 1	m2	1.00	24.50	14.32	350.84
Cobertura 2 (Escalera)	m2	1.00	-	-	23.47
Cobertura 2 (AREA 01)	m2	1.00	-	-	145.22
Cobertura 2 (AREA 02)	m2	1.00	-	-	172.25
<b>Total:</b>					<b>691.78</b>

- 01.01.01.01.01.01.03 PICADO Y NIVELACIÓN DE SUPERFICIE DE LA LOSA ALIGERADA PARA INSTALAR NUEVA COBERTURA

Descripción	Unidad	Cantidad	Largo	Ancho	Parcial
Cobertura 1	m2	1.00	24.50	14.32	350.84
Cobertura 2 (Escalera)	m2	1.00	-	-	23.47
Cobertura 2 (AREA 01)	m2	1.00	-	-	145.22
Cobertura 2 (AREA 02)	m2	1.00	-	-	172.25
<b>Total:</b>					<b>691.78</b>

- 01.01.01.01.01.01.04 ACUMULACION DE MATERIAL EXCEDENTE

Descripción	Unidad	Cantidad	AREA	Altura	Parcial
Superficie de techo	m3	1.00	691.78	0.03	20.75
<b>Total:</b>					<b>20.75</b>

- 01.01.01.01.01.01.05 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA

Descripción	Unidad	Cantidad	AREA	Altura	Parcial
Superficie de techo	m3	1.00	691.78	0.03	20.75
<b>Total:</b>					<b>20.75</b>

- 01.01.01.01.01.02 COBERTURA TIPO TEJA ANDINA
- 01.01.01.01.01.02.01 IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA CON PINTURA BITUMINOSA

*Clubert*  
**CLUBERT MARTOS FUSTAMANTE**  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

Descripción	Unidad	Cantidad	Largo	Ancho	Parcial
Cobertura 1	m2	1.00	24.50	14.32	350.84
Cobertura 2 (Escalera)	m2	1.00	-	-	23.47
Cobertura 2 (AREA 01)	m2	1.00	-	-	145.22
Cobertura 2 (AREA 02)	m2	1.00	-	-	172.25

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

375<sup>50</sup>

	<b>PLANILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCIÓN</b>
	<b>PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"</b>

Total: 691.78

01.01.01.01.01.02.02 COBERTURA TIPO TEJA ANDINA

691.78 m2

Descripción	Unidad	Cantidad	Largo	Ancho	Parcial
Cobertura 1	m2	1.00	24.50	14.32	350.84
Cobertura 2 (Escalera)	m2	1.00	-	-	23.47
Cobertura 2 (AREA 01)	m2	1.00	-	-	145.22
Cobertura 2 (AREA 02)	m2	1.00	-	-	172.25
<b>Total:</b>					<b>691.78</b>

01.01.01.01.01.02.03 CUMBRERA ARTICULADA DE TEJA ANDINA

46.93 m

Descripción	Unidad	Cantidad	Largo	Ancho	Parcial
Edificio 01	m	1.00	24.50	-	24.50
Edificio 02	m	1.00	22.43	-	22.43
<b>Total:</b>					<b>46.93</b>

01.01.01.01.01.02.04 MANTENIMIENTO DE CANALETAS METÁLICAS.

88.39 m

Descripción	Unidad	Cantidad	Largo	Ancho	Parcial
CANAleta DE ZINC Ø 6"	m	2.00	24.50	-	49.00
CANAleta DE ZINC Ø 6"	m	1.00	39.39	-	39.39
<b>Total:</b>					<b>88.39</b>

01.01.01.01.01.02.05 MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL

10.00 und

Descripción	Unidad	Cantidad	Largo	Ancho	Parcial
MONTANTE PVC 3"	und	2.00	-	-	2.00
MONTANTE PVC 4"	und	8.00	-	-	8.00
<b>Total:</b>					<b>10.00</b>

01.01.01.01.01.03 CAMBIO DE CIELO RASO

01.01.01.01.01.03.01 RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE.

37.80 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LAB. MADERA	40	0.60	0.60	-	-	14.40
LAB. MICROBIOL.	10	0.60	0.60	-	-	3.60
HERBARIO	10	0.60	0.60	-	-	3.60
AULA 02	25	0.60	0.60	-	-	9.00
AULA 03	10	0.60	0.60	-	-	3.60
AULA 05	10	0.60	0.60	-	-	3.60
<b>TOTAL:</b>						<b>37.80</b>

01.01.01.01.01.03.02 COLOCACIÓN DE BALDOSA ACUSTICA DE 0.60m x 0.60m x 12 mm

37.80 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PABELLÓN DE FORESTAL	105	0.60	0.60	-	-	37.80
<b>TOTAL:</b>						<b>37.80</b>

01.01.01.01.01.04 PINTURA DE PABELLÓN

  
**CLUBER MARTOS FUSTAMANTE**  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

49  
321

	<b>PLANILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCIÓN</b>					
	<b>PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"</b>					

01.01.01.01.01.04.01 PINTURA LATEX EN CIELO RASO 2 MANOS 486.40 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
CIELO RASO	1	486.40	-	-	-	486.40
<b>TOTAL</b>						<b>486.40</b>

01.01.01.01.01.04.02 PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS 1820.00 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
MUROS EXTERIORES	1	1820.00	-	-	-	1820.00
<b>TOTAL</b>						<b>1820.00</b>

01.01.01.01.01.04.03 PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERA 2 MANOS 88.08 M2

DESCRIPCION	N° VECES	ÁREA	ANCHO	ALTO	VOLUMEN	PARCIAL
FONDO DE ESCALERA	1	88.08	-	-	-	88.08
<b>TOTAL</b>						<b>88.08</b>

01.01.01.01.01.04.04 PINTADO DE LETRAS DEL PABELLÓN 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LETRAS DE PABELLÓN	1	-	-	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>1.00</b>

01.01.01.01.01.04.05 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
ESCUDO EN ACRÍLICO, PVC O CELTEX	1	-	-	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>1.00</b>

01.01.01.01.01.04.06 PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS EN BARANDAS INTERIORES 88.34 M

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
ESCALERA 1	4	10.02	-	-	-	40.08
ESCALERA 2	4	8.69	-	-	-	34.76
RAMPA	1	7.00	-	-	-	7.00
SALIDA AUDITORIO	1	6.50	-	-	-	6.50
<b>TOTAL</b>						<b>88.34</b>

01.01.01.01.01.04.07 PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS EN BARANDAS EXTERIORES 69.95 M

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
FRONTIS	1	8.05	-	-	-	8.05
PARTE POSTERIOR	1	61.90	-	-	-	61.90
<b>TOTAL</b>						<b>69.95</b>

01.01.01.01.01.05 MANTENIMIENTO DE JUNTAS DE PABELLÓN 15.60 ML  
01.01.01.01.01.05.01 RETIRO DE JUNTAS DE DILATACIÓN EXISTENTE

  
**CLUBER MARTOS FUSTAMANTE**  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 216802

*[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

373 48

	<b>PLANILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCIÓN</b>
	<b>PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"</b>

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
1° PISO	1	1.00	-	-	-	1.00
3° PISO	1	5.90	-	-	-	5.90
4° PISO	1	6.70	-	-	-	6.70
5° PISO	1	2.00	-	-	-	2.00
<b>TOTAL</b>						<b>15.60</b>

01.01.01.01.01.05.02 COLOCACIÓN DE TAPA JUNTAS DE DILATACIÓN E=15cm 15.60 ML

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
TOTAL DE JUNTAS	1	15.60	-	-	-	15.60
<b>TOTAL</b>						<b>15.60</b>

01.01.01.01.01.06 VARIOS  
01.01.01.01.01.06.01 MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE ALARMA CONTRA INCENDIO 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PABELLÓN	1	-	-	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>1.00</b>

01.01.01.01.01.06.02 INSTALACIÓN DE BOTIQUINES 10.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LABORATORIOS	9	-	-	-	-	9.00
GENERAL	1	-	-	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>10.00</b>

01.01.01.01.01.06.03 INSTALACIÓN DE DESAGÜE TIPO PUSH PARA LAVATORIO 7.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
1° PISO - BAÑOS	7	-	-	-	-	7.00
<b>TOTAL</b>						<b>7.00</b>

01.01.01.01.01.06.04 INSTALACIÓN DE TRAMPA DE ACERO PARA DESAGÜE DE LAVADERO 2.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LAB. DE AGUA	2	-	-	-	-	2.00
<b>TOTAL</b>						<b>2.00</b>

01.01.01.01.01.06.05 INSTALACIÓN DE RACK PARA PROYECTOR 4.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PROYECTORES	4	-	-	-	-	4.00
<b>TOTAL</b>						<b>4.00</b>

01.01.01.01.01.06.06 INSTALACIÓN DE CHAPA TIPO BOLA EN PUERTA DE MADERA 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
ALMACEN 2° PISO	1	-	-	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>1.00</b>

*Cluber Martos Fustamante*  
**CLUBER MARTOS FUSTAMANTE**  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



47

PABELLÓN DE CONTABILIDAD

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
*[Handwritten signature]*  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

46  
372

	<b>PLANILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCIÓN</b>
	<b>PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"</b>

01.01.01.01.05.07 INSTALACIÓN DE PICARPORTES PARA PUERTAS DE MADERA 32.00 UNO

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LABORATORIOS	2	9.00	-	-	-	18.00
OTROS AMB.	2	7.00	-	-	-	14.00
<b>TOTAL</b>						<b>32.00</b>

01.01.01.02 PABELLÓN DE LA EAP DE CONTABILIDAD

01.01.01.02.01 PINTURA DE PABELLÓN

01.01.01.02.01.01 PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS 2123.41 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
MUROS EXTERIORES	1	2123.41	-	-	-	2123.41
<b>TOTAL</b>						<b>2123.41</b>

01.01.01.02.01.02 PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES 2 MANOS 2.75 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
SSH-H-VARONES 2° PISO	1	0.75	0.80	-	-	0.75
SSH-H-VARONES 1° PISO	1	1.00	0.50	-	-	1.00
SSH-H-DAMAS 1° PISO	1	1.00	0.50	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>2.75</b>

01.01.01.02.01.03 PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERA 2 MANOS 121.47 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
FONDO ESCALERA	1	121.47	-	-	-	121.47
<b>TOTAL</b>						<b>121.47</b>

01.01.01.02.01.04 PINTURA ESMALTE EN MURO DE CONTENCIÓN 276.26 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
MURO DE CONTENCIÓN	1	276.26	-	-	-	276.26
<b>TOTAL</b>						<b>276.26</b>

01.01.01.02.01.05 BARNIZADO DE PIEDRA LAJA 178.18 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PIEDRA LAJA	1	178.18	-	-	-	178.18
<b>TOTAL</b>						<b>178.18</b>

01.01.01.02.01.05 PINTADO DE LETRAS DEL PABELLÓN 1.00 UNO

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LETRAS DE PABELLÓN	1	-	-	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>1.00</b>

01.01.01.02.01.07 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH 1.00 UNO

*Cluber Martos Fustanante*  
CLUBER MARTOS FUSTANANTE  
Ingeniero Civil  
REG. CIP N° 216802

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

45

PLANILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCIÓN						
 PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"						
DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
ESCUDO EN ACRÍLICO, PVC O CELTEX	1	-	-	-	-	1.00
TOTAL:						1.00

01.01.01.02.01.08 PINTURA PARA ACABADO DE PUERTAS DE MADERA 78.12 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
AULA 401	2	2.10	1.20	-	-	5.04
LAB. CÓMPUTO	2	2.10	1.20	-	-	5.04
AULA 402	1	2.10	2.40	-	-	5.04
ARCHIVO	1	2.10	1.20	-	-	2.52
CENTRO FINANCIERO	1	2.10	2.40	-	-	5.04
AULA 301	2	2.10	1.20	-	-	5.04
COORDINACIÓN	1	2.10	1.20	-	-	2.52
LAB. CÓMPUTO	2	2.10	1.20	-	-	5.04
AULA 302	1	2.10	2.40	-	-	5.04
SALA DE DOCENTES	1	2.10	2.40	-	-	5.04
AULA 201	2	2.10	1.20	-	-	5.04
COORDINACIÓN	1	2.10	1.20	-	-	2.52
LAB. CÓMPUTO	2	2.10	1.20	-	-	5.04
AULA 202	1	2.10	2.40	-	-	5.04
BIBLIOTECA	1	2.10	2.40	-	-	5.04
ARCHIVO	1	2.10	1.20	-	-	2.52
AUDITORIO	2	2.10	1.20	-	-	5.04
ALMACÉN	1	2.10	1.20	-	-	2.52
TOTAL:						78.12

01.01.01.02.01.09 PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS EN BARANDAS INTERIORES 2.70 M

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
SSH DISCAPAC. 2°PISO	2	1.35	-	-	-	2.70
TOTAL:						2.70

01.01.01.02.02 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL 132.60 M  
01.01.01.02.02.01 MANTENIMIENTO DE CANALETAS

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
CANAleta GAL. e= 8mm	1	132.60	-	-	-	132.60
TOTAL:						132.60

*[Signature]*  
**ANDRÉS MARTÍN FUSTAMANTE**  
 Ingeniero Civil  
 Reg. CIP N° 218902

01.01.01.02.02.02 MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL 6.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
MONTANTE TUBERIA PVC 4"	6	-	-	-	-	6.00
TOTAL:						6.00

01.01.01.02.03 MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISO Y PARED 0.05 M3  
01.01.01.02.03.01 PICADO Y REMOCIÓN DE TARRAJEO Y CONCRETO

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
GRADAS 3°PISO	4	0.30	0.30	0.025	-	0.01
PARAPETO DE ESCALERA 3° PISO	1	1.00	1.00	0.025	-	0.025

*[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

44  
370

	PLANILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCIÓN						
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"						
PARAPETO DE PASADIZO 2° PISO	1	1.00	0.35	0.025			0.01
TOTAL							0.05

01.01.01.02.03.02 TARRAJEO DE EXTERIORES E=1.5CM, MEZCLA 1:5 1.36 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
GRADAS 3°PISO	4	0.30	0.30	-	-	0.36
PARAPETO DE ESCALERA 3° PISO	1	1.00	1.00	-	-	1.00
TOTAL						1.36

01.01.01.02.03.03 REMOCIÓN DE PISOS DE PORCELANATO 60x60cm 4.32 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PASADIZO 4°PISO	12	0.60	0.60	-	-	4.32
TOTAL						4.32

01.01.01.02.03.04 ENCHAPADO DE PISOS CON PORCELANATO DE 60x60cm 4.32 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PASADIZO 4°PISO	12	0.60	0.60	-	-	4.32
TOTAL						4.32

01.01.01.02.03.05 ENCHAPADO DE PARED CON CERÁMICA 40x25cm 0.75 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
SSH-H-VARONES 3°PISO	1	1.25	0.60	-	-	0.75
TOTAL						0.75

01.01.01.02.04 MANTENIMIENTO DE CORTINAS E INTERIORES 180.85 ML

01.01.01.02.04.01 INSTALACIÓN DE CORTINAS NUEVAS EN PABELLÓN

CLUBBER MARTOS FUSTAMANTE  
Instituto Civil  
Reg. CIP N° 218802

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
AULA 401	2	4.10	-	2.00	-	8.20
LAB. CÓMPUTO	2	4.10	-	2.00	-	8.20
CENTRO FINANCIERO	2	2.90	-	2.00	-	5.80
	1	4.10	-	2.00	-	4.10
AULA 402	1	5.70	-	2.00	-	5.70
	2	1.50	-	2.00	-	3.00
AULA 301	1	2.30	-	2.00	-	2.30
	1	5.65	-	2.00	-	5.65
LAB. CÓMPUTO	2	4.10	-	2.00	-	8.20
AULA DE DOCENTES	2	2.90	-	2.00	-	5.80
	1	4.10	-	2.00	-	4.10
AULA 302	1	5.70	-	2.00	-	5.70
	2	1.50	-	2.00	-	3.00
OF. GNRL. SERV. ACADÉMICOS	1	2.30	-	2.00	-	2.30
	1	5.65	-	2.00	-	5.65
AULA 201	1	4.10	-	2.00	-	4.10
LAB. CÓMPUTO	2	4.10	-	2.00	-	8.20
	2	2.90	-	2.00	-	5.80

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

43  
369

PLANILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCIÓN						
PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"						
BIBLIOTÉCA	1	4.10	-	2.00	-	4.10
	1	5.70	-	2.00	-	5.70
UNIDAD DE ALMACÉN	2	1.50	-	2.00	-	3.00
	1	2.30	-	2.00	-	2.30
	1	5.65	-	2.00	-	5.65
SUB-COORDINACIÓN	1	4.10	-	2.00	-	4.10
AUDITORIO	3	4.10	-	2.00	-	12.30
ALMACÉN	1	4.10	-	2.00	-	4.10
COORDINACIÓN	2	1.50	-	2.00	-	3.00
	2	0.80	-	2.00	-	1.60
	1	5.65	-	2.00	-	5.65
TÓPICO	2	2.90	-	2.00	-	5.80
	2	2.00	-	2.00	-	4.00
	1	3.25	-	2.00	-	3.25
ARCHIVO	1	4.10	-	2.00	-	4.10
<b>TOTAL</b>						<b>180.85</b>

01.01.01.02.04.02 RESTABLECIMIENTO DE CIELO RASO CON BALDOSA ACUSTICA DE 1.20m x 0.60m 33.84 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
AULA 401	1	7.20	4.70	-	-	33.84
<b>TOTAL</b>						<b>33.84</b>

01.01.01.02.05 VARIOS  
01.01.01.02.05.01 RECOMODO DE CABLES CON CANALETA DE PISO 20.00 ML

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
AUDITORIO	1	20.00	-	-	-	20.00
<b>TOTAL</b>						<b>20.00</b>

01.01.01.02.05.02 INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA INODORO 8.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
SSHH DAMAS 3° PISO	2	-	-	-	-	2.00
SSHH DAMAS 2° PISO	3	-	-	-	-	3.00
SSHH VARONES 3° PISO	2	-	-	-	-	2.00
SSHH VARONES 1° PISO	1	-	-	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>8.00</b>

01.01.01.02.05.03 MANTENIMIENTO DE PUERTA DE VIDRIO DE DOS HOJAS 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
COORDINACIÓN	1	-	-	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>1.00</b>

01.01.01.03 PABELLÓN DE LA EAP DE ENFERMERÍA  
01.01.01.03.01 PINTURA DE PABELLÓN  
01.01.01.03.01.01 PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS 1299.67 M2

  
CLUBER MARTOS FUSTANANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
MUROS EXTERIORES	1	1299.67	-	-	-	1299.67
<b>TOTAL</b>						<b>1299.67</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



42

PABELLÓN DE ENFERMERÍA


*[Handwritten signature in blue ink]*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
*[Handwritten signature]*  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

41 01  
369

PLANILLA DE METRADOS - COMPONENTE EJECUCIÓN						
 PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"						
BIBLIOTÉCA	1	4.10	-	2.00	-	4.10
	1	5.70	-	2.00	-	5.70
UNIDAD DE ALMACÉN	2	1.50	-	2.00	-	3.00
	1	2.30	-	2.00	-	2.30
	1	5.65	-	2.00	-	5.65
SUB-COORDINACIÓN	1	4.10	-	2.00	-	4.10
AUDITORIO	3	4.10	-	2.00	-	12.30
ALMACÉN	1	4.10	-	2.00	-	4.10
COORDINACIÓN	2	1.50	-	2.00	-	3.00
	2	0.80	-	2.00	-	1.60
	1	5.65	-	2.00	-	5.65
TÓPICO	2	2.90	-	2.00	-	5.80
	2	2.00	-	2.00	-	4.00
	1	3.25	-	2.00	-	3.25
ARCHIVO	1	4.10	-	2.00	-	4.10
<b>TOTAL</b>						<b>120.84</b>

01.01.01.02.04.02 RESTABLECIMIENTO DE CIELO RASO CON BALDOSA ACUSTICA DE 1.20m x 0.60m 33.84 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
AULA 401	1	7.20	4.70	-	-	33.84
<b>TOTAL</b>						<b>33.84</b>

01.01.01.02.05 VARIOS  
01.01.01.02.05.01 RECOMODO DE CABLES CON CANALETA DE PISO 20.00 ML

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
AUDITORIO	1	20.00	-	-	-	20.00
<b>TOTAL</b>						<b>20.00</b>

01.01.01.02.05.02 INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA INODORO 8.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
SSH DAMAS 3° PISO	2	-	-	-	-	2.00
SSH DAMAS 2° PISO	3	-	-	-	-	3.00
SSH VARONES 3° PISO	2	-	-	-	-	2.00
SSH VARONES 1° PISO	1	-	-	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>8.00</b>

01.01.01.02.05.03 MANTENIMIENTO DE PUERTA DE VIDRIO DE DOS HOJAS 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
COORDINACIÓN	1	-	-	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>1.00</b>

01.01.01.03 PABELLÓN DE LA EAP DE ENFERMERÍA  
01.01.01.03.01 PINTURA DE PABELLÓN  
01.01.01.03.01.01 PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS 1299.67 M2

  
 CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
 Ingeniero Civil  
 Reg. CIP. N° 218802

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
MUROS EXTERIORES	1	1299.67	-	-	-	1299.67
<b>TOTAL</b>						<b>1299.67</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

4008  
368

	<b>PLANILLA DE MEDIDAS - COMPONENTE EJECUCION</b>
	<b>PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"</b>

01.01.01.03.01.02 PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERA 2 MANOS 72.00 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
FONDO DE ESCALERA	1	72.00	-	-	-	72.00
<b>TOTAL</b>						<b>72.00</b>

01.01.01.03.01.03 PINTADO DE LETRAS DEL PABELLÓN 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LETRAS DE PABELLÓN	1	-	-	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>1.00</b>

01.01.01.03.01.04 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
MUROS EXTERIORES	1	-	-	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>1.00</b>

01.01.01.03.02 MANTENIMIENTO DE CORTINAS  
01.01.01.03.02.01 INSTALACIÓN DE CORTINAS NUEVAS EN PABELLÓN 160.55 ML

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
V1	28	4.70	-	-	-	131.60
V2	6	3.20	-	-	-	19.20
V3	3	3.25	-	-	-	9.75
<b>TOTAL</b>						<b>160.55</b>

01.01.01.03.03 MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL  
01.01.01.03.03.01 MANTENIMIENTO DE CANALETAS METÁLICAS 86.30 M

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
MUROS EXTERIORES	2	43.15	-	-	-	86.30
<b>TOTAL</b>						<b>86.30</b>

01.01.01.03.03.02 MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL 4.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
MUROS EXTERIORES	4	-	-	-	-	4.00
<b>TOTAL</b>						<b>4.00</b>

01.01.01.03.04 COLOCACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN  
01.01.01.03.04.01 COLOCACIÓN DE TAPA JUNTAS DE DILATACIÓN E=15cm 43.39 ML

  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
1 PISO	1	10.96	-	-	-	10.96
2 PISO	1	10.86	-	-	-	10.86
3 PISO	1	12.70	-	-	-	12.70
FRONTIS	1	8.87	-	-	-	8.87
<b>TOTAL</b>						<b>43.39</b>

01.01.01.03.05 MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE CALAMINA TR-4 Y CIELO RASO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

39  
367

	PLANIILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCION		
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"		

01.01.01.03.05.01 RETIRO DE BALDOSAS DE CIELO RASO EXISTENTE. 576.14 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BALDOSA (LARGO INTERIOR)	2	40.10	8.00	-	-	641.60
ÁREA DE COLUMNAS	-16	0.60	0.30			-2.88
ÁREA DE VIGAS LONGITUDINALES	-2	37.70	0.30			-22.62
ÁREA DE VIGAS TRANSVERSALES	-9	14.80	0.30			-39.96
TOTAL						576.14

01.01.01.03.05.02 COLOCACIÓN DE NUEVA BALDOSA ACUSTICA DE 1.20mx0.60mx12mm 460.91 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	% de Reciclado	Parcial
COLOCACIÓN DE BALDOSA	576.14	-	-	0.20	460.91
TOTAL					460.91

01.01.01.03.05.03 RETIRO Y ACUMULACIÓN DE CALAMINA TR-4 843.15 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
MUROS EXTERIORES	2.00	9.77	43.15	-	-	843.15
TOTAL						843.15

01.01.01.03.05.04 ACUMULACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE 6.91 M3

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BALDOSAS	460.91	-	0.015	-	-	6.91
TOTAL						6.91

01.01.01.03.05.05 NUEVA COBERTURA DE CALAMINA TR-4 843.15 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
MUROS EXTERIORES	2.00	9.77	43.15	-	-	843.15
TOTAL						843.15

01.01.01.03.05.05 CUMBRERA DENTADA DE ALUZINC DE 150mm DE ALA x 0.4 mm 43.15 ML

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
MUROS EXTERIORES	1	43.15	-	-	-	43.15
TOTAL						43.15

01.01.01.03.05.07 TRASLADO DE CALAMINAS RECICLADAS 1.69 M3

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
HACIA COLPA HUACARIS PARA REUTILIZAR EN NUEVO ALMACÉN Y AMBIENTE RECREATIVO	843.15		0.002	-	-	1.69
TOTAL						1.69

01.01.01.03.05 PISOS Y BARANDAS

01.01.01.03.05.01 BARANDA DE ACERO INOXIDABLE DE 2" EN ESCALERAS 12.20 M

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BARANDA	2	6.10	-	-	-	12.20

*Club Martos Fustamante*  
**CLUB MARTOS FUSTAMANTE**  
 Ingeniero Civil  
 Reg. CIP. N° 218802

112

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

386  
366

	<b>PLANILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCIÓN</b>
	<b>PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS GOLPA MATARA Y GOLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"</b>

TOTAL 12.20

01.01.01.03.06.02 PASAMANO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" EN ESCALERAS 37.05 M

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PASAMANO	2	18.53	-	-	-	37.05
<b>TOTAL</b>						<b>37.05</b>

01.01.01.03.06.03 CANTONERA DE ALUMINIO EN PASOS DE ESCALERA 95.62 M

DESCRIPCION	Cantidad	N° veces	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
TRAMO 1	2	13.00	2.45	-	-	63.70
TRAMO 2	2	7.00	2.28	-	-	31.92
<b>TOTAL</b>						<b>95.62</b>

01.01.01.03.07 VARIOS 45.00 UND  
01.01.01.03.07.01 REEMPLAZO DE LUMINARIAS

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LAB. SALUD PÚBLICA	2	-	-	-	-	2.00
LAB. FÍSICA Y QUÍMICA	3	-	-	-	-	3.00
LAB. CRECIMIENTO Y DESARROLLO	5	-	-	-	-	5.00
SALA DE DOCENTES	3	-	-	-	-	3.00
AULA 202	3	-	-	-	-	3.00
SUBCORDINACIÓN	3	-	-	-	-	3.00
LAB. METODOLOGÍA	2	-	-	-	-	2.00
LAB. BIOQUÍMICA	4	-	-	-	-	4.00
LAB. ANATOMÍA	2	-	-	-	-	2.00
AULA 201	4	-	-	-	-	4.00
AULA 101	3	-	-	-	-	3.00
AULA 102	3	-	-	-	-	3.00
LAB. BIOLOGÍA	4	-	-	-	-	4.00
AULA 103	2	-	-	-	-	2.00
DEP. ACADÉMICO	2	-	-	-	-	2.00
<b>TOTAL</b>						<b>45.00</b>

01.01.01.03.07.02 INSTALACIÓN DE CHAPA BLINDADA 9 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LAB. SALUD DEL ADULTO MAYOR	1	-	-	-	-	1.00
AULA 202	1	-	-	-	-	1.00
LAB. ANATOMÍA	2	-	-	-	-	2.00
LAB. MATERNO INF.	2	-	-	-	-	2.00
AULA 101	1	-	-	-	-	1.00
AULA 102	1	-	-	-	-	1.00
DEP. ACADÉMICO	1	-	-	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>9.00</b>

01.01.01.04 PABELLÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA CIVIL  
01.01.01.04.01 PINTURA DE PABELLÓN  
01.01.01.04.01.01 PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS 1898.84 M2

  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 216802

111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



37

PABELLÓN DE ING. CIVIL

*[Handwritten signature]*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
*[Signature]*  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

36  
366

	<b>PLANILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCIÓN</b>	
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"	

TOTAL 12.20

01.01.01.03.06.02 PASAMANO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" EN ESCALERAS 37.05 M

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PASAMANO	2	18.53	-	-	-	37.05
<b>TOTAL</b>						<b>37.05</b>

01.01.01.03.06.03 CANTONERA DE ALUMINIO EN PASOS DE ESCALERA 95.62 M

DESCRIPCION	Cantidad	N° veces	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
TRAMO 1	2	13.00	2.45	-	-	63.70
TRAMO 2	2	7.00	2.28	-	-	31.92
<b>TOTAL</b>						<b>95.62</b>

01.01.01.03.07 VARIOS 45.00 UND  
01.01.01.03.07.01 REEMPLAZO DE LUMINARIAS

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LAB. SALUD PÚBLICA	2	-	-	-	-	2.00
LAB. FÍSICA Y QUÍMICA	3	-	-	-	-	3.00
LAB. CRECIMIENTO Y DESARROLLO	5	-	-	-	-	5.00
SALA DE DOCENTES	3	-	-	-	-	3.00
AULA 202	3	-	-	-	-	3.00
SUBCOORDINACIÓN	3	-	-	-	-	3.00
LAB. METODOLOGÍA	2	-	-	-	-	2.00
LAB. BIOQUÍMICA	4	-	-	-	-	4.00
LAB. ANATOMÍA	2	-	-	-	-	2.00
AULA 201	4	-	-	-	-	4.00
AULA 101	3	-	-	-	-	3.00
AULA 102	3	-	-	-	-	3.00
LAB. BIOLOGÍA	4	-	-	-	-	4.00
AULA 103	2	-	-	-	-	2.00
DEP. ACADÉMICO	2	-	-	-	-	2.00
<b>TOTAL</b>						<b>45.00</b>

01.01.01.03.07.02 INSTALACIÓN DE CHAPA BLINDADA 9 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LAB. SALUD DEL ADULTO MAYOR	1	-	-	-	-	1.00
AULA 202	1	-	-	-	-	1.00
LAB. ANATOMÍA	2	-	-	-	-	2.00
LAB. MATERNO INF.	2	-	-	-	-	2.00
AULA 101	1	-	-	-	-	1.00
AULA 102	1	-	-	-	-	1.00
DEP. ACADÉMICO	1	-	-	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>9.00</b>

01.01.01.04 PABELLÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA CIVIL 1898.84 M2  
01.01.01.04.01 PINTURA DE PABELLÓN  
01.01.01.04.01.01 PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS

  
CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

365 35

	<b>PLANILLA DE METRADOS - COMPONENTE EJECUCIÓN</b>					
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y GOLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"					

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
EXTERIORES	1898.84	-	-	-	-	1898.84
<b>TOTAL</b>						<b>1898.84</b>

01.01.01.04.01.02 PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERA 2 MANOS 170.26 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
FONDO DE ESCALERA	170.26	-	-	-	-	170.26
<b>TOTAL</b>						<b>170.26</b>

01.01.01.04.01.03 BARNIZADO DE PIEDRA LAJA 158.30 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PIEDRA LAJA	158.3	-	-	-	-	158.30
<b>TOTAL</b>						<b>158.30</b>

01.01.01.04.01.04 PINTADO DE LETRAS DEL PABELLÓN 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BARANDA	1	-	-	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>1.00</b>


01.01.01.04.01.05 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BARANDA	1	-	-	-	-	1.00
<b>TOTAL</b>						<b>1.00</b>

01.01.01.04.01.06 PINTURA PARA ACABADO DE PUERTAS DE MADERA 109.20 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PUERTA 1-1° PISO	8	2.10	1.20	-	-	20.16
PUERTA 1-2° PISO	6	2.10	1.20	-	-	15.12
PUERTA 1-3° PISO	8	2.10	1.20	-	-	20.16
PUERTA 1-4° PISO	8	2.10	1.20	-	-	20.16
PUERTA 2	16	2.10	1.00	-	-	33.60
<b>TOTAL</b>						<b>109.20</b>

01.01.01.04.02 MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL 94.20 M  
01.01.01.04.02.01 MANTENIMIENTO DE CANALETAS METÁLICAS

  
**CLUBER MARTOS FUSTAMANTE**  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218902

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
CANAleta	1	94.20	-	-	-	94.20
<b>TOTAL</b>						<b>94.20</b>

01.01.01.04.02.02 MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL 12.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BARANDA	12	-	-	-	-	12.00
<b>TOTAL</b>						<b>12.00</b>

A

364 34

	<b>PLANILLA DE METRADOS COMPONENTE/EJECUCIÓN</b>
	<b>PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA - AÑO 2022/2023"</b>

01.01.01.04.03 MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISO 8.40 M2  
01.01.01.04.03.01 REMOCIÓN DE PISOS DE PORCELANATO 60x60cm

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
LAB. MEC. SUELOS	4	0.60	0.60	-	-	1.44
LAB. HIDRÁULICA	3	0.60	0.60	-	-	1.08
LAB. ESTRUCTURAS	8	0.60	0.60	-	-	2.88
ZÓCALO LAB. MEC. SUELOS	1	1.20	0.10	-	-	0.12
ESCALERA - PASADIZO 2° PISO	8	0.60	0.60	-	-	2.88
<b>TOTAL</b>						<b>8.40</b>

01.01.01.04.03.02 ENCHAPADO DE PISOS CON PORCELANATO DE 60x60cm 8.40 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
PORCELANATO	8.40	-	-	-	-	8.40
<b>TOTAL</b>						<b>8.40</b>

01.01.01.04.04 MANTENIMIENTO DE JUNTAS DE DILATACIÓN 12.20 ML  
01.01.01.04.04.01 RETIRO DE JUNTAS DE DILATACIÓN EXISTENTE

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
1° PISO	1	6.10	-	-	-	6.10
2° PISO	1	6.10	-	-	-	6.10
<b>TOTAL</b>						<b>12.20</b>

01.01.01.04.04.02 COLOCACIÓN DE TAPA JUNTAS DE DILATACIÓN E=15cm 21.20 ML

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
TAPA JUNTA 1° PISO	1	5.30	-	-	-	5.30
TAPA JUNTA 1° PISO	1	5.30	-	-	-	5.30
TAPA JUNTA 1° PISO	1	5.30	-	-	-	5.30
TAPA JUNTA 1° PISO	1	5.30	-	-	-	5.30
<b>TOTAL</b>						<b>21.20</b>

01.01.01.04.04.03 TRATAMIENTO DE FISURAS 11.10 ML

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BARANDA	1	11.10	-	-	-	11.10
<b>TOTAL</b>						<b>11.10</b>

01.01.01.04.05 LAVADEROS DE CONCRETO 4.29 M2  
01.01.01.04.05.01 TRABAJOS PRELIMINARES  
01.01.01.04.05.01.01 LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO

  
.....  
**CLUBER MARTOS FUSTAMANTE**  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BARANDA	1	2.45	1.75	-	-	4.29
<b>TOTAL</b>						<b>4.29</b>

01.01.01.04.05.01.02 TRAZO Y REPLANTEO 4.29 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BARANDA	1	2.45	1.75	-	-	4.29

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

86333

	<b>PLANILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCIÓN</b>
	<b>PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y GOLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"</b>

TOTAL 4.29

01.01.01.04.05.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS  
01.01.01.04.05.02.01 EXCAVACION EN TERRENO NORMAL 0.77 M3

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BARANDA	1	2.45	1.75	0.15	0.64	0.77
TOTAL						0.77

01.01.01.04.05.02.02 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO 0.26 M3

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BARANDA	1	2.45	1.75	0.05	0.21	0.26
TOTAL						0.26

01.01.01.04.05.02.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DP=30 M 0.51 M3

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
BARANDA	0.51	-	-	-	-	0.51
TOTAL						0.51

01.01.01.04.05.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE  
01.01.01.04.05.03.01 CONCRETO CIPLOPEO 1:10 + 20% PM 0.52 M3

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
VEREDA	1.00	0.27	1.75	-	0.47	0.52
TOTAL						0.52

01.01.01.04.05.04 ALBAÑILERÍA  
01.01.01.04.05.04.01 MURO DE LADRILLO KK DE ARCILLA, N-SOG. MEZCLA 1:5 1.88 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
MURO LATERAL	6.00	0.55	0.57	-	1.88	1.88
MURO POSTERIOR	1.00	1.75	-	1.40	2.45	2.45
TOTAL						4.33

01.01.01.04.05.05 OBRAS DE CONCRETO ARMADO  
01.01.01.04.05.05.01 CONCRETO Fc=175 kg/cm2, S/MEZCLADORA 0.25 M3

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
Muro de fondo	2	1.75	0.05	0.45	0.08	0.08
Muro delantero	2	1.38	0.05	0.3	0.04	0.04
Losa de lavadero	2	1.75	0.45	0.05	0.08	0.08
Muros laterales	4	0.4	0.05	0.25	0.02	0.02
Muros laterales	2	0.4	0.05	0.33	0.01	0.01
losa inclinada	2	0.4	0.45	0.05	0.02	0.02
TOTAL						0.25


*[Signature]*  
**CLUBER MARTOS FUSTAMANTE**  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 278802

01.01.01.04.05.05.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LAVADERO M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
base de losa	1	1.75	0.4	-	0.70	0.70

*[Handwritten signature]*

32  
362

PLANILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCIÓN						
						
PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"						
friso de base de losa	1	4.6	0.05		0.23	0.23
Muro de fondo	2	1.75		0.4	1.40	1.40
Muro delantero	2	1.38		0.25	0.69	0.69
Muros laterales	4	0.45		0.25	0.45	0.45
Muros laterales exterior	2	0.45		0.33	0.30	0.30
losa inclinada	1	0.45		0.33	0.15	0.15
friso losa inclinada	1	0.45		0.05	0.02	0.02
friso pared lateral	2	0.25		0.05	0.03	0.03
<b>TOTAL:</b>					<b>3.96</b>	

01.01.01.04.05.05.03

ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2, GRADO 60

18.17 KG

DESCRIPCION	N° VECES	DIAMETRO	LONG.	W/ML	Vol.	Parcial
Acero en muro de fondo longitudinal	8	1/4"	1.97	0.25		3.94
Acero en muro de fondo perpendicular	14	1/4"	0.43	0.25		1.51
Acero en losa longitudinal	8	1/4"	1.66	0.25		3.32
Acero en losa transversal	14	1/4"	0.75	0.25		2.63
Acero en pared vertical	16	1/4"	0.42	0.25		1.68
Acero en pared horizontal	8	1/4"	0.75	0.25		1.50
Acero en pared vertical (1)	8	1/4"	0.5	0.25		1.00
Acero en pared horizontal (1)	4	1/4"	0.75	0.25		0.75
Acero en losa inclinada (2)	8	1/4"	0.55	0.25		1.10
Acero en losa inclinada (2)	4	1/4"	0.75	0.25		0.75
<b>TOTAL:</b>					<b>18.17</b>	

01.01.01.04.05.06

REVOQUES Y ENLUCIDOS

01.01.01.04.05.05.01

TARRAJEO PULIDO MEZC. 1:4, E=1.5CM

3.96 M2

  
 CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
 Ingeniero Civil  
 Rps. CIP. N° 218802

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
Interior de Lavadero	4	0.45		0.25	0.45	0.45
	4	1.38		0.25	1.38	1.38
Interior de Lavadero (lado superflc. Caño)	2	1.75		0.15	0.53	0.53
sobre el muro de lavadero	2	0.95	0.05		0.10	0.10
sobre el muro de lavadero (superior)	2	1.75	0.05		0.18	0.18
Losa de Lavadero Inclinado	2	0.43	0.45		0.39	0.39
muro exterior lado derecho	2	0.3	0.5		0.30	0.30
muro exterior lado izquierdo	2	0.38	0.5		0.38	0.38
Vista delantera del lavadero	2	2.63		0.05	0.26	0.26
<b>TOTAL:</b>					<b>3.96</b>	

01.01.01.04.05.06.02

TARRAJEO PULIDO IMPERMEABILIZADO MEZC. 1:4, E=1.5 CM

2.74 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
Interior de Lavadero	4	0.45		0.25	0.45	0.45
	4	1.38		0.25	1.38	1.38
Interior de Lavadero (lado superflc. Caño)	2	1.75		0.15	0.53	0.53
sobre el muro de lavadero	2	0.43	0.45		0.39	0.39
<b>TOTAL:</b>					<b>2.74</b>	

01.01.01.04.05.06.03

TARRAJEO MEZC. 1:4 E=1.5 CM

4.63 M2

DESCRIPCION	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
hoyo debajo de losa inclinada	2	1.15		0.45	1.04	1.04
Fondo debajo de losa de fondo	2	0.27		0.32	0.17	0.17
muro de ladrillo interior y exterior	8	0.57	0.55		2.51	2.51



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



31

ALMACENES

*[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
*[Handwritten signature]*  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

361 30

	PLANILLA DE METRADOS- COMPONENTE EJECUCIÓN						
	PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS COLPA MATARA Y COLPA HUACARIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA – AÑO 2022/2023"						
muro lateral	2	0.57	0.8		0.91	0.91	
TOTAL						4.63	

01.01.01.04.05.07 VÁLVULAS Y ACCESORIOS  
01.01.01.04.05.07.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LAVADERO 2.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
INSTALACIÓN DE LAVADREO	2.00					2.00
TOTAL						2.00

01.01.01.04.06 VARIOS  
01.01.01.04.06.01 REEMPLAZO DE LUMINARIAS 90.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
TUBO FLUORECENTE	90.00					90.00
TOTAL						90.00

01.01.01.04.06.02 REEMPLAZO DE LUMINARIAS TIPO II 10.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
FOCO TUBULAR	10.00					10.00
TOTAL						10.00

01.01.01.04.06.03 INSTALACIÓN DE CHAPA BLINDADA 6.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
CHAPA FORTE NEGRA BLINDADA	6.00					6.00
TOTAL						6.00

01.01.01.05 ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENES  
01.01.01.05.01 ALMACÉN PARA LLANTAS 5.50m x 6m 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
ALMACÉN DE LLANTAS	1.00					1.00
TOTAL						1.00

01.01.01.05.02 ALMACÉN PARA HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA 4.5mx6.5m 1.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
ALMACÉN PARA HERR. DE JARDINERÍA	1.00					1.00
TOTAL						1.00

01.01.01.06 MEJORAMIENTO DE TRANSITO VEHICULAR  
01.01.01.06.01 INSTALACIÓN DE TAPA DE ACERO REFORAZADO 1.22Mx1.22M EN BUZONETAS 2.00 UND

DESCRIPCION	Cantidad	Área	Ancho	Alto	Vol.	Parcial
TAPAS REFORZADAS	2.00					2.00
TOTAL						2.00

01.01.02 CAMPUS DE COLPA HUACARIS  
01.01.02.01 PABELLÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL  
01.01.02.01.01 PINTURA DE PABELLÓN  
01.01.02.01.01.01 PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS 2036.47 M2

CLUBER MARTOS FUSTAMANTE  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 218802



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



29

ANEXO 04: PLANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
Ing. Nixoy O. Herdera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



28

PABELLÓN DE  
ING FORESTAL Y AMBIENTAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
Ing. Nixon O. Herreya Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA





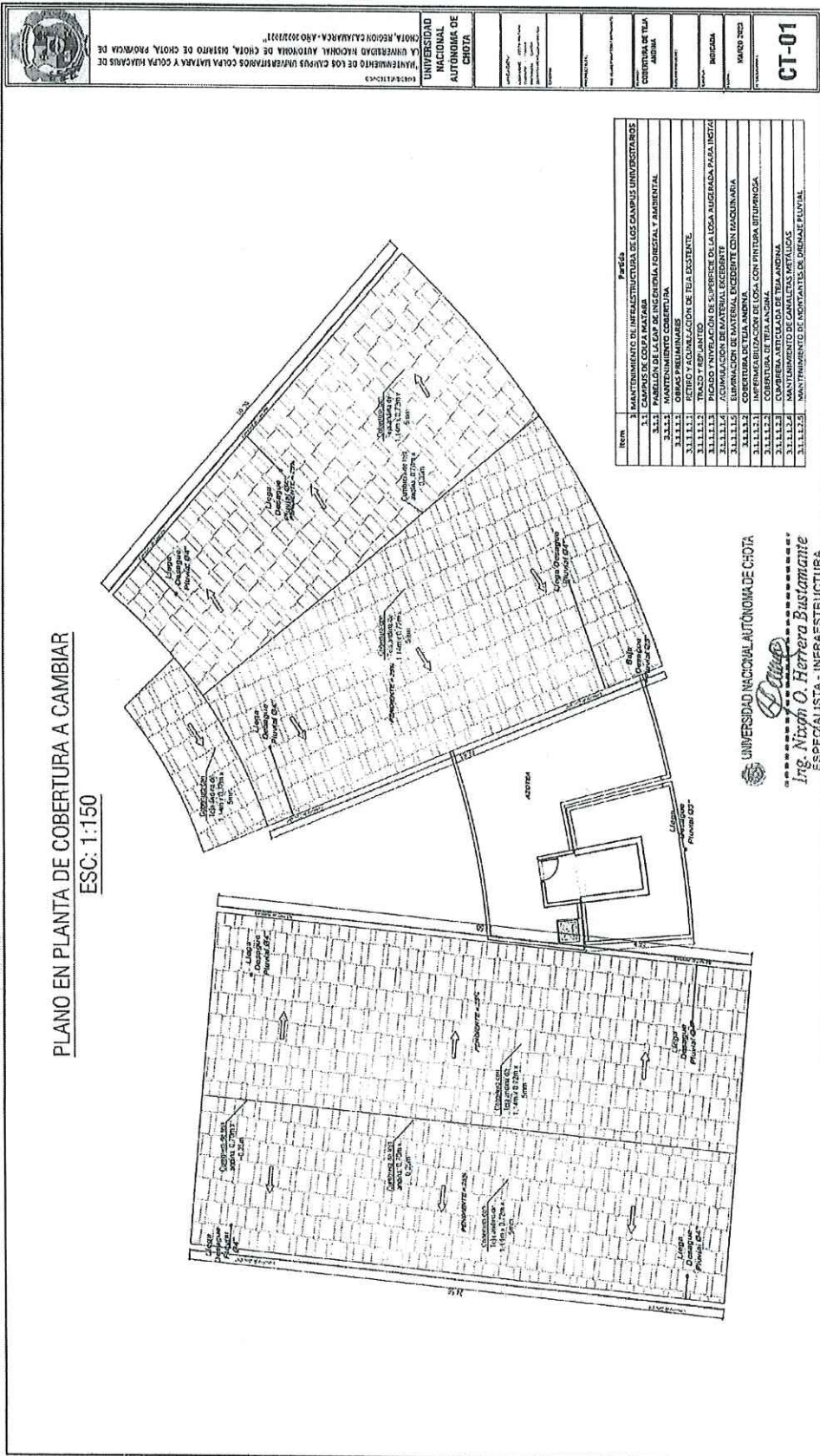
















UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



18

PABELLÓN DE CONTABILIDAD

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
*[Handwritten signature]*  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA







UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE CHOTA

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
 DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA,  
 REGIONE CUSCO - AÑO 1922 - 2023

MANTENIMIENTO  
CONTABILIDAD 4 PISO

MC-03

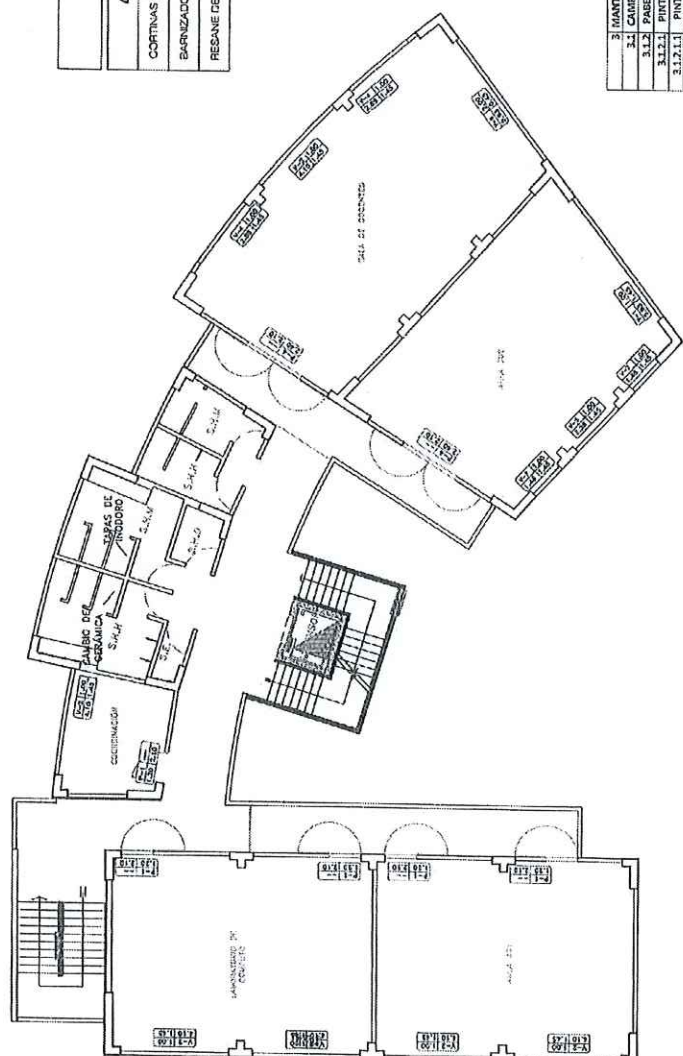
  

**LEYENDA**

DESCRIPCION	ICONO
CORTINAS NUEVAS	
BARNIZADO DE PUERTAS DE MADERA	
RESANE DE TAPAJEO	


3. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS	
3.1	CAMPUS DE COMPA MATARA
3.1.2	PABELLÓN DE LA EP DE CONTABILIDAD
3.1.2.1	PINTURA DE PABELLÓN
3.1.2.1.1	PINTURA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS
3.1.2.1.2	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES 2 MANOS
3.1.2.1.3	PINTURA LATEX EN FONDO DE ESCALERA 2 MANOS
3.1.2.1.4	PINTURA ESMALTE EN MURO DE CONTENCIÓN
3.1.2.1.5	BARNIZADO DE PIEDRA LAJA
3.1.2.1.6	PINTADO DE LETRAS DEL PABELLÓN
3.1.2.1.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCUDO UNACH
3.1.2.1.8	PINTURA PARA ACABADO DE PUERTAS DE MADERA
3.1.2.3	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISO Y PARED
3.1.2.3.1	ENCHAPADO DE PARED CON CERÁJICO 40x25cm
3.1.2.4	MANTENIMIENTO DE CORTINAS E INTERIORES
3.1.2.4.1	RETIRO DE CORTINAS Y PIELES EXISTENTES
3.1.2.4.2	INSTALACIÓN DE CORTINAS EN PABELLÓN
3.1.2.5	WANDS
3.1.2.5.1	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA INDORIO




**TERCER NIVEL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA




Ing. Nicolai O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

Handwritten signature in blue ink.



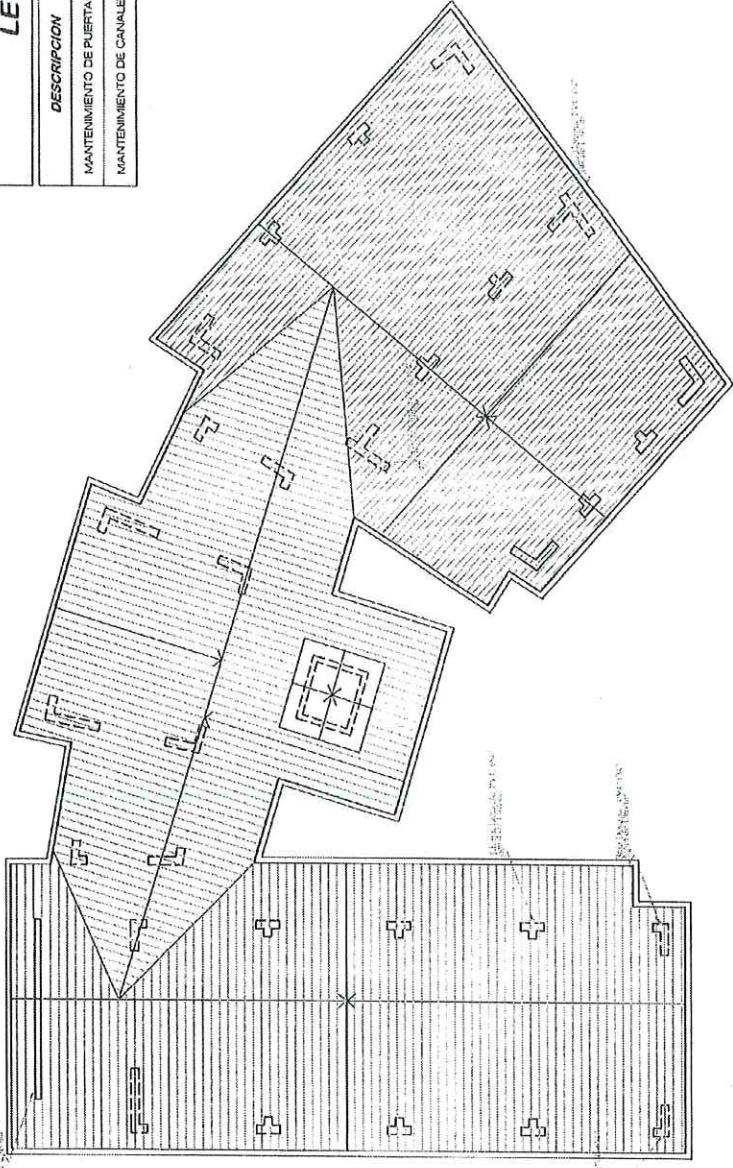
13

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR RÍOJA CAYANCHA - AÑO 1923 - 2023	MANTENIMIENTO CONFAMILIAR COBERTURA
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS CARRERA DE INGENIERÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESCUELA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS EXACTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA		U.P. N° 1000 AV. SAN MARTÍN DISTRITO CHOTA PROVINCIA CHOTA DEPARTAMENTO CAYANCHA	Nº de Proyecto: 001-2023-UNACH-001 Fecha: 11/06 Mes: JUNIO Año: 2023 C.M.F. Nº de Contrato:
MC-05			

LEYENDA

DESCRIPCIÓN	ICONO
MANTENIMIENTO DE PUERTA DE VIDRIO	○
MANTENIMIENTO DE CANALETA	≡



Item	Partida
3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS
3.1	CAMPUS DE COPA MATESA
3.1.1	PARCELÓN DE LA ESP DE CONTABILIDAD
3.1.1.1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS PLUVIALES
3.1.1.1.1	MANTENIMIENTO DE CANALES METÁLICAS
3.1.1.1.1.1	MANTENIMIENTO DE MONTANTES DE DRENAJE PLUVIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
 ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

Handwritten signature in blue ink.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



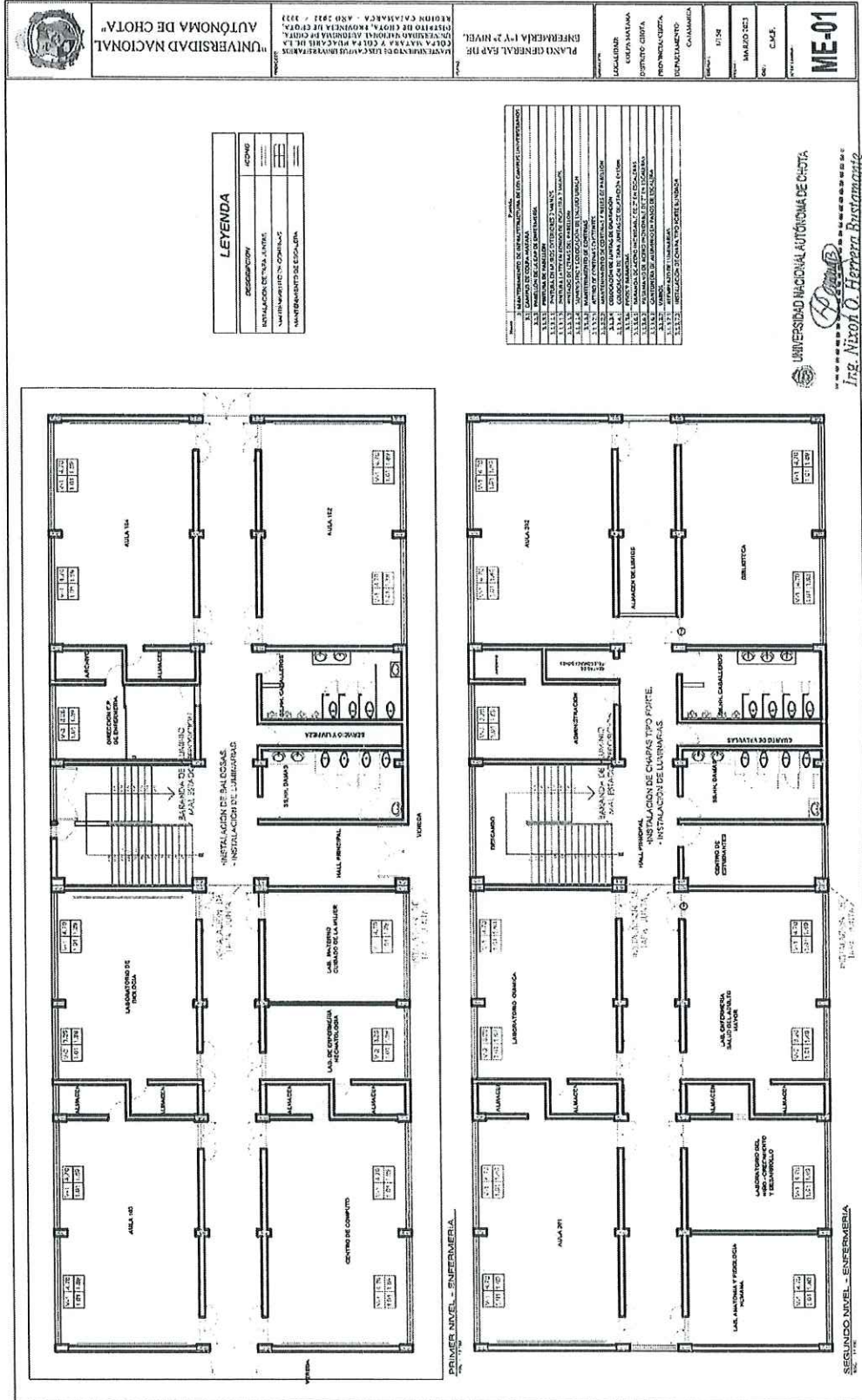
12

PABELLÓN DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
*[Signature]*  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

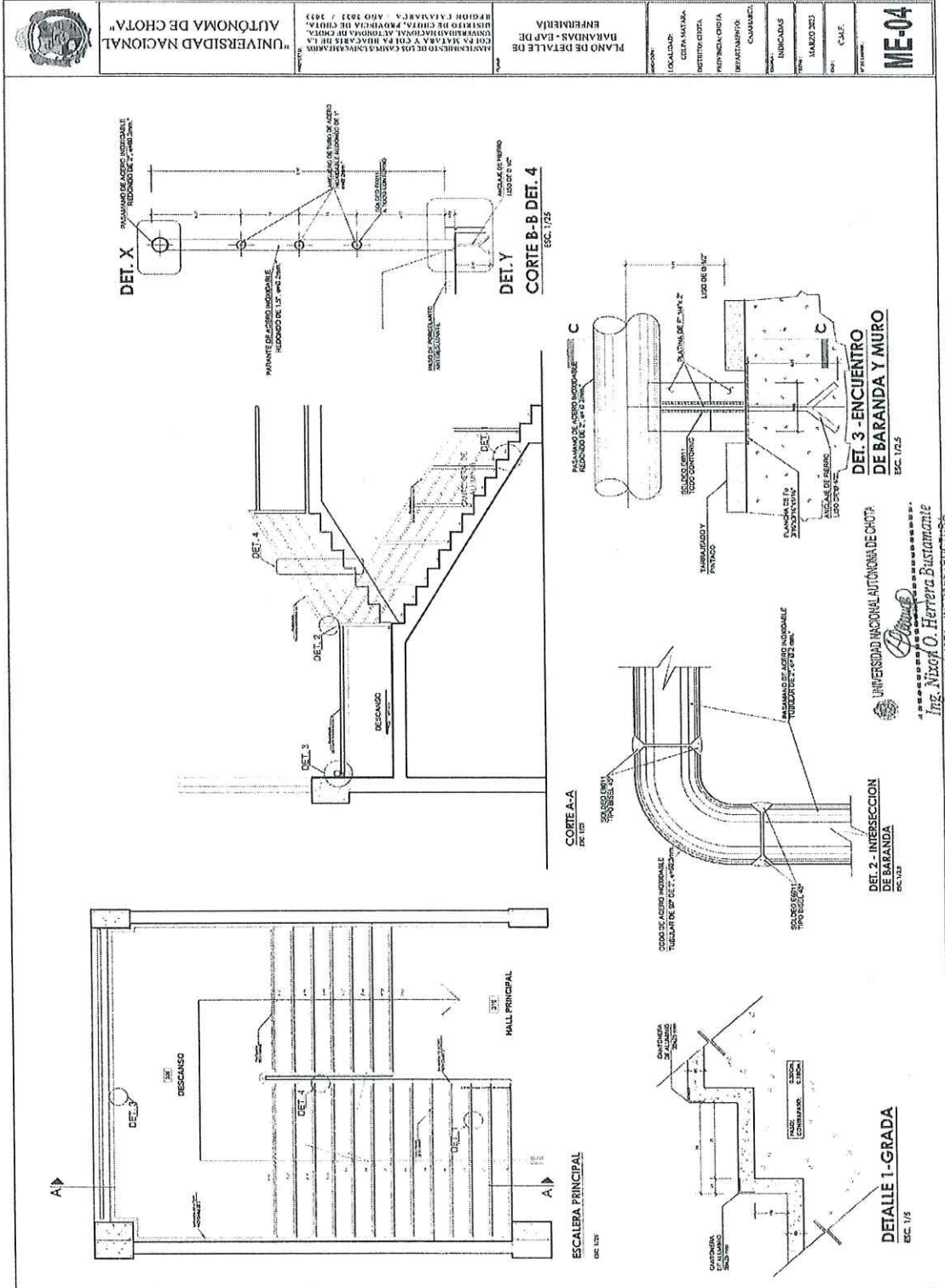
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
 Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
 ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA







 <b>"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"</b>		PLAN DE DETALLE DE BARANDAS - EAP DE ENFERMERIA
INSTITUCIÓN DE LA CARRERA: UNACH INSTITUCIÓN DE LA CARRERA: UNACH INSTITUCIÓN DE LA CARRERA: UNACH	LOCALIDAD: CHOTA DISTRITO: CHOTA DEPARTAMENTO: TACNA CARRERA: ENFERMERIA	INDICADAS FECHA: MARZO 2023 AUT: CAJF
<b>ME-04</b>		

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
 Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
 ESPECIALISTA - INGENIERO

*Handwritten signature in blue ink.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



7

PABELLÓN DE ING. CIVIL

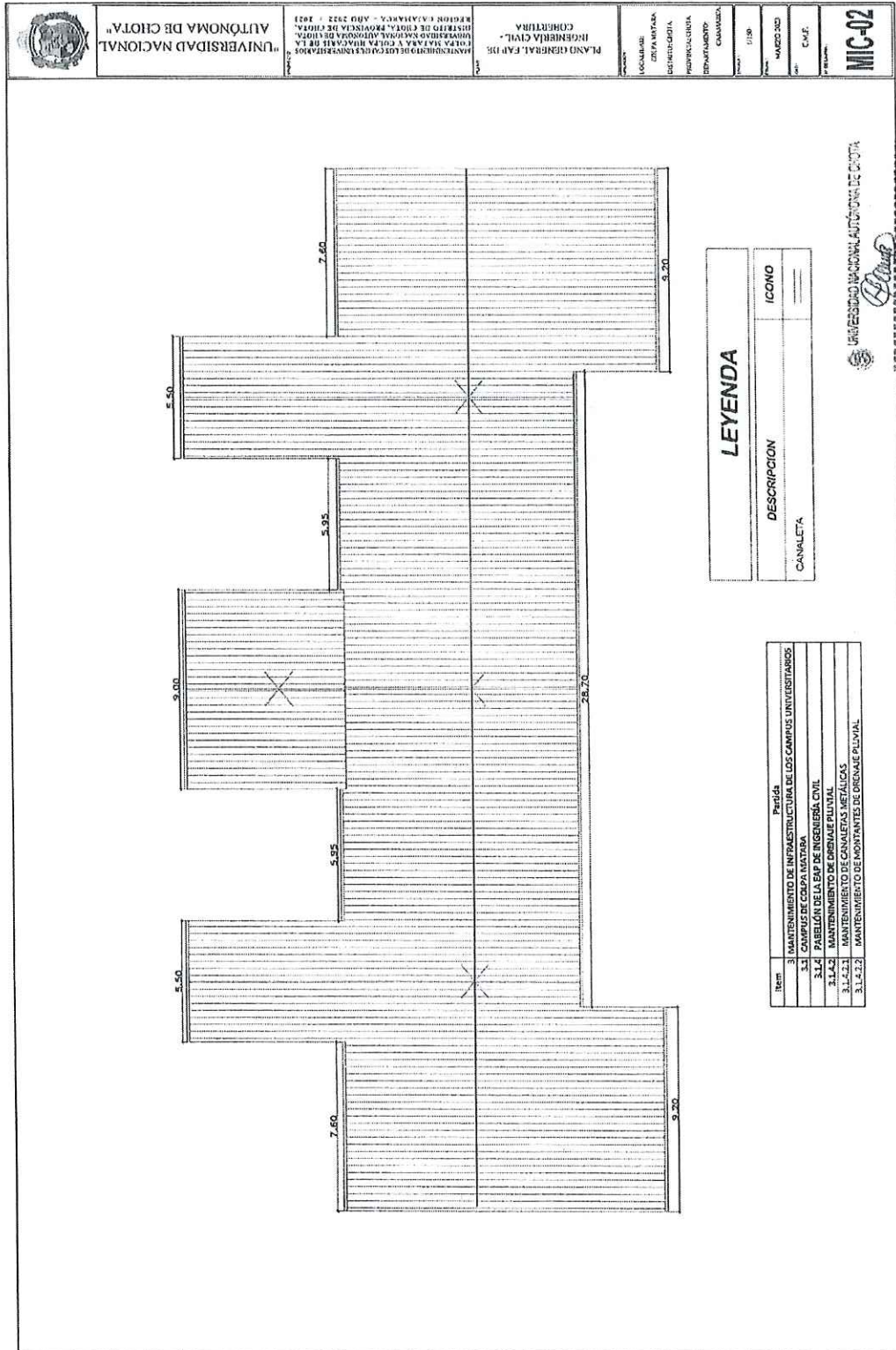
*[Handwritten blue ink marks and scribbles on the left margin]*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
*[Signature]*  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS  
 OFICINA MATARA Y COLPA MATARA DE LA  
 FACULTAD DE INGENIERÍA, PROVINCIA DE CHOTA,  
 REGION CAJAMARCA - AÑO 2022 / 2023

PLANO GENERAL, EAP DE  
 INGENIERIA CIVIL,  
 COBERTURA

LOCALIDAD: COLPA MATARA  
 IDENTIFICACION: IDENTIFICACION  
 DEPARTAMENTO: CAJAMARCA  
 CANTON: CAJAMARCA

Proyecto: 0189  
 Fase: MICO 02  
 Tipo: E.A.P.  
 Etapa: MIC-02

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
 Ing. Nixon O. Herrera Bisfamanile  
 ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

*(Handwritten signatures in blue ink)*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



3

ALMACENES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
.....  
Ing. Nixon O. Herrera Bustamante  
ESPECIALISTA - INFRAESTRUCTURA

---

TÉRMINOS DE REFERENCIA





3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CONTAR CON EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) – SERVICIOS, VIGENTE Y ACTUALIZADO.</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) – SERVICIOS.</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> <p><i>Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea el servicio de notificación de documentos u otros servicios postales, se debe requerir lo siguiente:</i></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El postor debe contar con contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, regional, nacional o internacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</li> </ul>

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero Residente: INGENIERO(A) CIVIL TITULADO(A) Y COLEGIADO(A).</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así</i></p>

	<p><i>como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso <b>TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO</b> no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>[120] HORAS LECTIVAS DE CAPACITACIÓN EN: RESIDENCIA, SUPERVISION Y SEGURIDAD DE OBRAS, VALORIZACIONES Y LIQUIDACIONES DE OBRAS.</b></li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS QUE SE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA CAPACITACIÓN.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Residente: 02 AÑOS COMO INGENIERO RESPONSABLE, INGENIERO RESIDENTE Y/O SUPERVISOR, EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA y/o RESIDENTE y/o SUPERVISOR EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, La experiencia será contabilizada a partir de la colegiatura.</li> </ul> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>SI. 560,000.00 (QUINIENTOS</b></p>

**SESENTA MIL CON 00/100 SOLES**), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>14</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la

<sup>14</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1** del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>=Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[90] puntos</b></p>

**Importante para la Entidad**

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[10] puntos
<b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO<sup>15</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De [80] hasta [89] días calendario:  <b>[05] puntos</b></p> <p>De [70] hasta [79] días calendario:  <b>[10] puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>16</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

<sup>15</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>16</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DEL: “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA”**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20529358220, con domicilio legal en el Jr. José Osoreo N°418 – Chota, Chota, Cajamarca, representada por el **Dr. CARLOS RAFAEL SUAREZ SÁNCHEZ**, identificado con DNI N° 19229188, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA**, para **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DEL: “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA”**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto: **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DEL: “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA”**

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>17</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGOS PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

<sup>17</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

No se otorgan adelantos

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Otras penalidades:

<b>Penalizaciones.</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
2	No cumple con proveer el personal ofrecido en su propuesta, salvo hecho fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, y con autorización de la Entidad.	0.25% UIT Por cada día de incumplimiento, por cada uno	Según informe de responsable y/o funcionario de la Entidad.
3	Cuando el personal del contratista no cuenta con los equipos e implementos de seguridad, de acuerdo con las normas vigentes.	= 0.10% UIT Por cada ocurrencia.	Según informe de responsable y/o funcionario de la Entidad.
4	En caso el personal clave no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad.	= 0.10% UIT Por cada día de incumplimiento, por cada uno	Según informe de responsable y/o funcionario de la Entidad.
5	Cuando el Contratista no cumpla con presentar los informes solicitados por la Entidad, dentro del plazo señalado	0.25% UIT Por cada día de incumplimiento.	Según informe de responsable y/o funcionario de la Entidad.
6	Cuando el Contratista no cumpla con reportar los accidentes y/o incidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	= 0.25% UIT Por cada ocurrencia.	Según informe de responsable y/o funcionario de la Entidad.
7	Por inadecuada señalización en el ámbito de trabajo y/o cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la actividad, tanto peatonal o vehicular.	= 0.10% UIT Por cada ocurrencia.	Según informe de responsable y/o funcionario de la Entidad.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>18</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

<sup>18</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. José Osoreo N°418 (sexto piso) – Chota – Chota – Cajamarca.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>19</sup>.*

<sup>19</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**ANEXOS**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>20</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>20</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>21</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>22</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>23</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>24</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>22</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>23</sup> Ibídem.

<sup>24</sup> Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>25</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>25</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**Importante**


*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

 Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>26</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>27</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>28</sup>

<sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>27</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>28</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>29</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>30</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>31</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>32</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>33</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>34</sup>
1										
2										
3										

<sup>29</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>30</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

<sup>31</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>32</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>33</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>34</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>29</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>30</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>31</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>32</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>33</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>34</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda




ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD  
DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-UNACH – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*